

Acta de la sesión ordinaria 12-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes trece de mayo del dos mil veinticuatro, a las catorce horas, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Licda. Marianela Vílchez Ramírez, jefe financiero-administrativa; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general, Licda. María Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; (1) Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se incorpora según consta en el texto del artículo III.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 12-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria 11-24, celebrada el 29 de abril del 2024.

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

C.1 Ratificación de prórroga de Contratación de Auditores Externos. (PÚBLICO)

C.2 Ajuste en el acuerdo tomado en la sesión 10-24, artículo IV, del 11 de abril del 2024, referente a los indicadores de desempeño de la Gerencia General. (CONFIDENCIAL)

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

- D.1 Análisis de la situación financiera e informe de modificaciones presupuestarias con corte a marzo del 2024 y análisis de la situación financiera con corte a abril del 2024. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*
- D.2 Informe situación financiera y modificaciones presupuestarias con corte a marzo del 2024 y situación financiera con corte a abril del 2024. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*
- D.3 Resultados del modelo de efectividad para el periodo 2023. Atiende SIG-42 (PÚBLICO)*
- D.4 Informe de seguimiento pendientes de Carta de Gerencia 2023 emitida por auditores externos. Atiende acuerdo sesión 04-24, art. IV pto.3 (OPC-26-2024). (PÚBLICO)*
- D.5 Informe anual de ejecución contractual periodo 2023. (PÚBLICO)*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 Informe de la Comisión de Ingreso y Gasto Público sobre las presuntas pérdidas del Régimen Obligatorio de Pensiones. (PÚBLICO)

F. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Estamos dando formal inicio a la sesión de Junta Directiva número 12-24, se trata de una sesión ordinaria. El tema primero es la aprobación del orden del día, si los señores directores o la administración tienen algún tema, por favor, este es el momento... No hay temas, entonces estaríamos formalmente dando por aprobado el orden del día”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 12-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 11-24, celebrada el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** señala: “Pasamos el tema segundo, *Aprobación de Actas*, se refiere a la aprobación del acta de la sesión ordinaria 11-24 que celebramos el pasado veintinueve de abril. Doña Laura, ¿comentarios?”.

Acto seguido, la señora **Laura Villalta Solano** externa: “Sí, señor. Buenas tardes nuevamente a todos, espero que se encuentren muy bien. Don Néstor y señores directores se recibieron observaciones de parte de don Néstor, ya están contenidas en el documento que está en SharePoint y estaría para aprobación de parte de ustedes salvo mejor criterio”.

Agrega el señor **Solís Bonilla**: “Aclarar que son observaciones de forma doña Laura”. Por su parte la señora **Villalta Solano** dice: “Sí, señor, son observaciones de forma”.

Por último, don **Néstor** expresa: “OK, bueno, si estamos de acuerdo, entonces estaríamos aprobando el acta de la sesión 11-24 que celebramos el pasado 29 de abril y estaríamos tomando el acuerdo en firme”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 11-24, celebrada el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero-Administrativa**, presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 6 de mayo del 2024, correspondiente a la ratificación de prórroga de Contratación de auditores externos para BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos a los *Asuntos Resolutivos* y aquí empieza la carrera doña Marianela, a cargo de la Jefatura Financiero-Administrativa, ratificación de prórroga de contratación de auditores externos, está para 10 minutos, la escuchamos”.

Acto seguido, la señora **Marianela Vílchez Ramírez externa**: “Gracias de nuevo buenas tardes a todos. Les traemos para aprobación la ratificación de la prórroga de contratación de auditores externos. En cuanto a los antecedentes, este proceso cumple el Acuerdo Sugef 10, en cuanto al *Reglamento General de Auditores Externos*, que obliga a los sujetos obligados a contar con este servicio. Esta contratación se ejecutó el 22 de agosto del 2022, fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría.

En sesión 25-22 del 26 de agosto del 2022 (celebrada por la Junta Directiva General) se autorizó esta adjudicación de la contratación de la firma *Crowe (Horwath)* para los servicios de Auditoría externa, mediante la licitación abreviada que podemos ver acá en la filmina (ver imagen n.º1). El Comité (Corporativo) de Auditoría recientemente, el pasado 26 de abril, analizó la prórroga, este contrato se adjudicó para que tuviera hasta un máximo de dos prórrogas adicionales, estaríamos aprobando la segunda prórroga, o sea ya la última con la firma Crowe y en Junta Directiva se autorizó también esta prórroga en la sesión 20-24, del 29 de abril.

Por lo tanto, ahora lo que corresponde es ratificar por parte de las juntas directivas de las subsidiarias esta contratación de la que somos parte, porque es una contratación Conglomerado.

Antecedentes

- El Acuerdo SUGEF 01-10 Reglamento General de Auditores Externos en su artículo 3, indica:
 - *“Los sujetos supervisados deberán someterse a una auditoría externa financiero-contable anual. Adicionalmente, en los casos en que una norma lo solicite, se deben someter a una auditoría externa de tecnologías de la información (TI), según se establece en el Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información; a una auditoría sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM, según se establece en el Reglamento de prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM); y para los fiscalizados por la SUGEF a una auditoría sobre el proceso de administración integral de riesgos, según se establece en el Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.”*
- En la reunión de Comité Corporativo de Auditoría número 09-2022 celebrada el 22 de agosto de 2022, fue revisado el tema de la adjudicación de la licitación #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades”.
- En sesión de Junta Directiva del Banco de Costa Rica 25-2022, del 26 de agosto 2022 se autorizó la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR SA, conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades”, para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024.
- En la reunión de Comité Corporativo de Auditoría número 06-2024 celebrada el 26 de abril, fue analizado el tema de la prórroga de la licitación #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades”.
- En sesión 20-24 del 29 de abril de 2024 la Junta Directiva General autorizó la prórroga de servicios para el período 2024 de la licitación #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades”, Contrato 0432022014200121 con la Firma Auditora Crowe Horwath CR S.A., para que lleven a cabo la auditoría externa 2024 del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

Este contrato, como les decía, corresponde la licitación abreviada 2022LA-000008-00157000001, contratación de los servicios de profesionales en Auditoría Externa para el Banco Costa Rica y las subsidiarias. En la cláusula uno de este contrato se establecía que los servicios profesionales de Auditoría se pueden contratar para el periodo 2022, con probabilidad de prorrogarse por uno o dos años más, y en caso de prorrogarse ese contrato, el Banco puede solicitar la rotación del equipo técnico si así lo considera necesario para mayor transparencia (ver imagen n.º2).

Datos del contrato

En cumplimiento con la Licitación Abreviada #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias”, Contrato 0432022014200121

Se estableció, en la cláusula 1. Aspectos Generales lo siguiente:

1.5 Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente.

1.6 En caso de prorrogarse el contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, el Banco puede solicitar a la firma la rotación del equipo de trabajo, si así lo considera necesario.

Imagen n.º2. Datos del contrato

Fuente: Gerencia de la sociedad

En ese sentido, otro requisito que se pide desde la normativa de contratación pública es el tema de la evaluación del servicio y dentro del contrato se había establecido una nota mínima de evaluación de los auditores externos de siete, para poder continuar con el servicio. En este tema, siendo que es una evaluación y un servicio Conglomerados, la nota que se tiene para los auditores para este período que recién acaba de terminar 2023, fue de un 9.54 (ver imagen n.º3)”.

Evaluación del servicio CFBCR				
EVALUACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS AÑO 2023				
ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACIONES			PROMEDIO S TOTALES
	I	II	III	
I. PLAN DE AUDITORÍA	9.62	9.37	9.42	9.47
II. REQUERIMIENTOS	9.60	9.38	9.43	9.47
III. COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN	9.55	9.32	9.22	9.36
IV. EMISIÓN DE INFORME AL COMITÉ DE AUDITORÍA	9.82	9.61	9.46	9.63
V. CONOCIMIENTO DE NUESTRO NEGOCIO	9.77	9.89	9.34	9.67
VI. PERSONAL ASIGNADO	9.78	9.61	9.58	9.66
VII. REQUERIMIENTOS ESPECIALES	9.64	9.50	9.49	9.54
PUNTAJE TOTAL	9.68	9.52	9.42	9.54

CRITERIOS:

1. El puntaje promedio total debe ubicarse en un mínimo de 7 para que sea a satisfacción de la administración.
2. Si el puntaje promedio total se ubica en menos de 7, se aplica una multa equivalente al 4% del monto a pagar según la visita evaluada.
3. Cuando la calificación es menor a 7 debe indicarse las razones que justifiquen esta calificación.
4. En caso que la respuesta es N/A, no se considerará en la calificación.

Imagen n.º3. Evaluación del servicio CFBCR

Fuente: Gerencia de la sociedad

Agrega la señora **Vílchez Ramírez**: “Particularmente la evaluación que le dio BCR Pensiones al mismo servicio es de 8.72, ahí particularmente baja un poquito la nota en el tercer trimestre que tuvimos algunos atrasos por parte de la Auditoría Externa con los entregables, que mejoraron en el último trimestre, pero que sí, les bajó un poquitito la nota, básicamente, en cuanto a tiempos de entrega que es lo que se penalizó un poco. Por lo demás en la calidad del servicio y demás, todo bastante bien (ver imagen n.º4)”.

Evaluación del servicio BCR Pensiones				
EVALUACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS 2023				
ASPECTOS A EVALUAR	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Promedio
I. PLAN DE AUDITORÍA	8.67	7.67	9.00	8.44
II. REQUERIMIENTOS	9.50	8.50	9.00	9.00
III. COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN	8.67	7.50	8.50	8.22
IV. EMISIÓN DE INFORME AL COMITÉ DE AUDITORÍA	9.50	8.00	8.50	8.67
V. CONOCIMIENTO DE NUESTRO NEGOCIO	9.00	9.00	8.75	8.92
VI. PERSONAL ASIGNADO	9.29	9.00	8.71	9.00
VII. REQUERIMIENTOS ESPECIALES	9.00	9.00	8.33	8.78
PUNTAJE TOTAL	9.09	8.38	8.69	8.72

CRITERIOS:

1. El puntaje promedio total debe ubicarse en un mínimo de 7 para que sea a satisfacción de la administración.
2. Si el puntaje promedio total se ubica en menos de 7, se aplica una multa equivalente al 4% del monto a pagar
3. Cuando la calificación es menor a 7 debe indicarse las razones que justifiquen esta calificación.
4. En caso que la respuesta es N/A, no se considerará en la calificación.

Imagen n.º4. Evaluación del servicio BCR Pensiones

Fuente: Gerencia de la sociedad

Interviene el señor **Néstor Solís** y consulta: “Doña Marianela, explíquenos, un poco, para tener mejor criterio de cuál es el mecanismo de evaluación. ¿Evaluamos por subsidiarias o por empresas? ¿Quién evalúa?”.

En respuesta a la consulta, la señora **Vílchez Ramírez** explica: “Sí, evalúan para cada una de las empresas todas las personas involucradas en el proceso que intervienen. En el caso particular de la OPC, calificamos tres miembros de la Jefatura Financiera-Administrativa,

que somos los que tenemos el contacto directo con los auditores, entonces, así, en cada una de las empresas del Conglomerado, se definen las personas que tienen relación para una evaluación objetiva del servicio y así es como se llega a la calificación.

Importante también mencionar que se les adjuntó a este expediente, que con posterioridad que la Junta Directiva del Banco acordara y aprobara la prórroga, llegó por parte de Sugeval (Superintendencia General de Valores) un hecho relevante donde se anuncia la apertura de un proceso de investigación por una supuesta violación por parte de *Crowe (Horwath)* de sus funciones en cuanto a que no validó, efectivamente, según se indica, el hecho relevante y está por probarse, el capital social que tenía inscrita una de las personas que audita, de las personas jurídicas, versus lo que decían los estados financieros, o sea, que se aprobaron estados financieros auditados, con una diferencia en cuanto al capital social inscrito”.

Al ser las catorce horas con seis minutos se incorpora por medio de la modalidad de telepresencia, el señor Juan Carlos Castro Loría.

Continúa diciendo doña **Marianela Vélchez**: “En ese sentido, la Gerencia Financiera Corporativa le hizo la consulta a la Gerencia Corporativa Jurídica sobre las implicaciones que podría tener esta situación y se les adjuntó un memorándum que doña Rossy (Durán Monge, gerente Corporativo Financiero) le hizo llegar a la Junta Directiva con posterioridad al acuerdo, donde la División Jurídica (Gerencia Corporativa Jurídica) concluye que primero, no puede ser un juzgamiento a priori la apertura del proceso, que habría que esperar una resolución en firme sobre la investigación, y segundo, que dentro de las posibles sanciones, en caso de que se demostrara la situación, no le impediría el cumplimiento del contrato con nosotros y los servicios que prestaría, entonces, en ese sentido, habría que esperar que eso se resuelva”.

Al respecto, la señora **Marjorie Jiménez Varela** manifiesta: “Yo no sé, si dentro del contrato que estamos aquí pidiendo que se prorrogue, existe alguna cláusula de que, si se da ese tipo de sanciones por parte del regulador, eso debería tener, digo yo, alguna incidencia en el contrato que nosotros estamos aprobando ¿o no? Es decir, aunque sea sancionado, mientras cumpla con nosotros ¿persiste que el contrato sea vigente? Eso no me queda claro”.

Doña **Marianela Vélchez** señala: “Creo que don Manfred levantó la mano, porque es una consulta de orden legal”.

De previo el señor **Solís Bonilla** indica: “Tal vez, dame un chance como para sugerir una línea de respuesta. Tratemos de ser muy concretos y más bien si fuera necesario, hacemos una pausa activa para poder extendernos tanto, como sea necesario. Usted nos da la línea a seguir”.

Por tanto, el señor **Saézn Montero** dice: “Bueno, si quiere hacemos la pausa más bien”.

Así las cosas, al ser las catorce horas con diez minutos se decreta un receso de cinco minutos para aclarar la consulta de la señora Jiménez. Dicho receso se levanta al ser las catorce horas con quince minutos. Acto seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** comenta: “Buenas tardes a todos. Doña Marianela, yo tenía una consulta. Con base en la nota que le otorgó la OPC, que usted dice que se debió básicamente a atrasos en la entrega de los

documentos o productos finales o intermedios. ¿Hubo retroalimentación por parte de ustedes con la firma auditora para corregir estos eventos para este próximo año?”.

La señora **Vílchez Ramírez** responde: “Sí, señora, inclusive con la administradora del contrato, que en este caso es la Gerencia Corporativa de Finanzas, porque ellos son los que administran el contrato, se hizo la queja formal y eso permitió que los documentos se entregaran en tiempo.

Al parecer fue, un tema extraordinario para ellos, porque la persona encargada del proceso sufrió un quebranto de salud que le obligó a incapacitarse de pronto y entonces, en el recomponer el equipo de trabajo, ahí demoraron un poco. Se hizo el reconocimiento válido de la explicación que nos dio la empresa auditora y lo importante, como les digo, es que para la (entrega) del corte de diciembre, si hubo bastante más puntualidad; sí mejoró el servicio.

Entonces sí, cabe entender que, si fue un tema extemporáneo, pero igual nosotros hicimos la evaluación del servicio como lo recibimos, porque también consideramos que deben ellos tener las contingencias necesarias, para que cuando eso pase, no ocurra (atraso), pero sí se solventó”.

Continuando con la presentación, la señora **Marianela Vílchez** menciona: “La propuesta del acuerdo sería que considerando el Contrato de Licitación y la forma en que fueron contratados los servicios, el cumplimiento del artículo 4, del Reglamento (General) de Auditores (Externos) que permite el tiempo y exige que se debe aprobar la contratación de las firmas. Que la firma de auditores ha cumplido con su trabajo de forma satisfactoria, de acuerdo con las evaluaciones de 9.54 por parte del Conglomerado y 8.72 por parte de la Operadora (de Pensiones), se cumplen las expectativas propuestas en tanto coordinación, comunicación, el plan y los requerimientos, la emisión de informes y el conocimiento del negocio.

Lo relacionado con el artículo 4, en cuanto a que las auditorías deben cumplir en cuanto a la reunión del Comité (Corporativo) de Auditoría que conoció y recomendó a la Junta Directiva General la prórroga y el acuerdo de la Junta Directiva del 2024 sobre la autorización de esta prórroga.

Estaríamos solicitando aprobar para BCR Pensiones, la ratificación de ese acuerdo en Junta Directiva en cuanto a la prórroga de esta licitación de contratación de servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco Costa Rica y sus sociedades, según el contrato 0432022014200121 con la firma auditora Crowe y que lleven a cabo la Auditoría del 2024 tanto para el Banco como para las subsidiarias.

En tanto entonces, solicitar a la Gerencia de BCR Pensiones, realizar la comunicación correspondiente a la Supen (Superintendencia de Pensiones) sobre esta ratificación y considerar el acuerdo en firme, con el objetivo de cumplir con la comunicación efectiva al regulador antes del 30 de junio”.

En ese sentido, don **Néstor Solís** dice: “Muy bien, señores, estaríamos aprobando el acuerdo a los términos planteados, en firme, ¿de acuerdo?”.

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, lo indicado en el Contrato de la Licitación Abreviada #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades”.

“Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente”.

Segundo. Que, lo relacionado al artículo 4 del *Reglamento General de Auditores Externos* mismo que indica:

“La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes”.

Tercero. Que la firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A., ha realizado un trabajo satisfactorio, con una nota promedio de 9,54 de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Conglomerado Financiero BCR, y de 8,72 propiamente por parte de BCR Pensiones S.A., cumpliendo con las expectativas propuestas es aspectos tales como: Coordinación, comunicación, plan de auditoría, requerimientos, calidad de personal, emisión de informes, conocimiento del negocio y manejo de temas contemplados en la contratación.

Cuarto. Que, lo relacionado al artículo 14 del *Reglamento General de Auditores Externos* sobre la Comunicación de nombramiento y demostración del cumplimiento de los requisitos y condiciones, mismo que indica:

“En el caso de la auditoría financiero-contable, sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM y para los fiscalizados por la SUGEF del proceso de administración integral de riesgos, la comunicación deberá realizarse, a más tardar, el 30 de junio de cada año, tratándose de empresas que realizan sus cierres en diciembre de cada año, y el 30 de abril para las que lo realizan en otra fecha de corte. En el caso de la auditoría en TI, debe realizarse en el plazo de veinte días hábiles posteriores a la contratación respectiva”.

Quinto. Que este tema fue analizado por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 06-24CCA, celebrada el 26 de abril del 2024.

Sexto. Que en sesión 20-24 del 29 de abril del 2024, la Junta Directiva General aprobó: Autorizar la prórroga de servicios para el período 2024 de la licitación #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades”, Contrato 0432022014200121 con la firma auditora Crowe Horwath CR S.A., para que lleven a cabo la Auditoría Externa 2024 del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias.

Se dispone:

1.- Aprobar la prórroga de la licitación #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus sociedades”, contrato 0432022014200121 con la firma auditora Crowe Horwath CR S.A., para que lleven a cabo la auditoría externa 2024 del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, de la cual forma parte BCR Pensiones, que fue aprobada por la Junta Directiva General en la sesión

20-24, artículo VII, del 29 de abril del 2024, y conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia de BCR Pensiones informar a la Superintendencia de Pensiones (Supen), el nombre de la firma de auditoría externa, contratada para realizar la auditoría de estados financieros para el año 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, quien presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 8 de mayo del 2024, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a marzo. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Hechos relevantes

(marzo 2024 – Interanual)

En términos interanuales OPC:

- *El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 13.0 % en los fondos en colones y 8.5 % en los fondos en dólares.*
- *Los ingresos por comisiones crecen un 14.2 % debido al crecimiento de las carteras administradas.*
- *Utilidad neta acumulada es de €242.0 millones.*
- *Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) €730.8 millones.*
- *La eficiencia operativa para el mes de febrero es de 58.21 %*
- *El ROE se establece en 13.63 %.*

Notas Adicionales

➤ Retiros del FGN ascienden con corte a marzo a €33,8 mil millones, saldo 4,152 millones.

Indicadores financieros					
Indicadores de Resultados BCR Pensiones					
Avance Marzo-2024					
No.	Indicador	Objetivo (Dic 2024)	Resultados		Variación
			Mar_23 Real	Mar_24 Real	Interanual
1	Utilidad	945	180	242	34.38%
2	ROE	13.08%	10.81%	13.63%	26.05%
3	EO	61.29%	62.17%	58.21%	-6.36%
3	Negocio	7,729	1,585	1,810	14.18%

Notas:

(1) - Resultados en millones de colones.
- Utilidad Neta después de impuestos y participaciones.

(2) -Utilidad neta / Patrimonio promedio de los últimos 12 meses.

(3) - Gasto Administrativo / Utilidad Operacional de los últimos 12 meses

(4) - Resultados en millones de colones.

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC					
(Marzo 2024 - Millones de €)					
	Mar_23	Feb_24	Mar_24	Variación %	
				Mar_23	Feb_24
ACTIVO	8,213	9,567	8,843	7.7%	-7.6%
Disponibilidades	713	166	139	-80.5%	-15.9%
Inversiones en instrumentos financieros	5,826	8,034	7,266	24.7%	-9.6%
Cuentas y productos por cobrar	701	628	690	-1.6%	9.8%
Otros activos	973	739	748	-23.1%	1.3%
PASIVO	1,253	1,990	1,174	-6.3%	-41.0%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	868	1,779	971	12.0%	-45.4%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	171	98	91	-46.9%	-7.8%
Provisiones	164	58	58	-65.0%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	50	56	54	7.7%	-2.4%
PATRIMONIO	6,960	7,576	7,669	10.2%	1.2%
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	4,000	4,250	4,250	6.2%	0.0%
Ajustes al patrimonio	-116	45	48	-141.5%	6.9%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	180	152	242	34.4%	59.0%
Resultados de periodos anteriores	1,360	1,594	1,594	17.2%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	8,213	9,567	8,843	7.7%	-7.6%

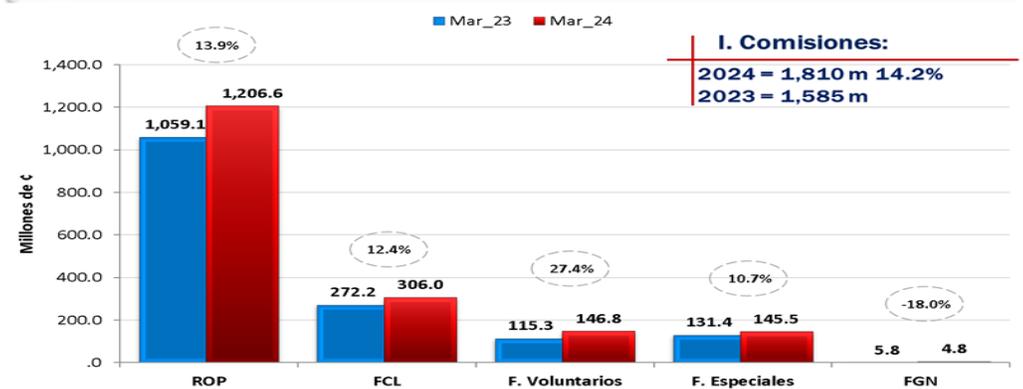
Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC

(Marzo 2024 - Millones de ¢)

	Mensuales		Acumulado		% Var
	Feb 24	Mar 24	Mar 23	Mar 24	
INGRESOS OPERACIONALES	604	640	1,672	1,890	13.0%
Comisiones por Administración de Fondos	577	620	1,585	1,810	14.2%
Otros Ingresos Operativos	26	20	87	81	-7.5%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	291	273	833	865	3.8%
Gastos de Personal	252	234	694	717	3.4%
Gastos por Servicios Externos	9	8	42	57	35.7%
Gastos Generales	29	30	96	89	-7.3%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	137	130	405	404	-0.3%
Comisiones por Servicios	86	75	225	239	6.0%
Gastos con Partes Relacionadas	41	42	142	129	-8.9%
Otros Gastos Operativos	10	12	38	36	-5.8%
Resultado operacional	176	238	434	622	43.4%
Resultado financiero	44	33	110	109	-1.4%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	220	271	544	731	34.3%
Comisión nacional de emergencias	7	8	16	22	34.8%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	146	179	360	484	34.4%
Distribución 50% de utilidades	73	90	180	242	34.4%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	73	90	180	242	34.4%

Comisiones sobre saldo administrado – BCR OPC

(Marzo 2024 - Millones de ¢)



Carteras Administradas – BCR OPC

(Crecimiento % Interanual Marzo 2024)



Fuente de Información: OPC

Detalle	ROPC	FCL	FVCA	FVCB	FVSA	FVSB
Aportes / Retiros	4.0%	0.7%	-1.0%	29.6%	4.9%	3.7%
Entradas/Salidas por LT	-2.7%	0.7%	-0.8%	-2.3%	-2.8%	-1.9%
Rendimiento	12.2%	9.9%	8.7%	15.4%	6.4%	6.6%
Variación Interanual %	13.4%	11.3%	6.9%	42.8%	8.5%	8.4%

Saldos Administrados por moneda, patrimonio y clientes	
Datos:	BCR OPC
Colones	¢ 1,656,978,188,152
Dólares	\$ 14,885,338
Patrimonio Entidad	¢ 7,427,326,504
Saldo Administrado / Patrimonio (veces)	224
Número de clientes	303,574
Comisiones generadas	¢ 1,809,673,598
Reporto pasivo Colones	No aplica
Reporto pasivo Dólares	No aplica

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Marzo 2024)

	Millones de ¢						Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$
ACTIVO	1,410,662	63,066	148,472	4,154	18,571	12,667	8,286	6,612
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,222	1,171	333	123	224	354	254	183
Inversiones en instrumentos financieros	1,404,434	61,768	147,862	4,030	18,319	12,287	7,900	6,334
Cuentas y productos por cobrar	2,006	126	278	1	28	26	132	95
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,009	128	278	1	28	26	16	13
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0
PASIVO	416	105	50	2	24	17	7	6
Comisiones por pagar	416	105	50	2	24	17	7	6
PATRIMONIO	1,410,245	62,960	148,422	4,152	18,548	12,650	8,279	6,607
Cuentas de capitalización individual	1,340,353	59,927	141,866	4,047	17,956	11,964	8,140	6,480
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	95	7	0	0	0
Utilidad del periodo no capitalizada	6,363	44	571	11	27	161	78	66
Ajustes al patrimonio	63,530	2,990	5,985	0	557	525	60	61
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,410,662	63,066	148,472	4,154	18,571	12,667	8	7
	Millones de ¢						Total	
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	416	105	50	2	24	17	4	3 620

Hechos relevantes

(Abril 2024 - Interanual)

En términos interanuales OPC:

- El activo neto administrado por BCR Pensiones creció **11.4%** en los fondos en colones y **7.4%** en los fondos en dólares.
- Los ingresos por comisiones crecen un **13.6%** debido al crecimiento de las carteras administradas.
- Utilidad neta acumulada es de **¢340.9** millones.
- Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) **¢1,028.4** millones.
- La eficiencia operativa para el mes de abril es de **57.90%**.
- El ROE se establece en **14.20%**.

Notas Adicionales:

- Retiros del FGN ascienden con corte a abril a ¢33,8 mil millones, saldo 4,012 millones.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo indicado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.

Segundo. Lo estipulado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

Artículo 15. Supervisión

El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:

15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)

Tercero. Que lo establecido en la *Norma Técnica del Presupuesto Público*, dice que:

Norma 4.3.13, inciso "h", donde se indica, "La obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.

Cuarto. Que, el informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Quinto. Que, lo fundado en la *Disposición administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR (B-123-06)*, dice que:

El área financiera de cada sociedad es la encargada de elaborar y presentar a la Junta Directiva de la sociedad un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas durante este periodo de tiempo.

Sexto. Que, las cifras de los Estados Financieros intermedios de la Operadora de Pensiones con corte al 31 de marzo del 2024 fueron verificadas por la Auditoría Interna de la sociedad, según nota AUD-OPC-021-2024 del 19 de abril del 2024.

Sétimo. Que, las cifras de los Estados Financieros intermedios de la Operadora de Pensiones con corte al 31 de marzo del 2024 fueron conocidas en el Comité Corporativo de Auditoría el pasado 26 de abril del 2024.

Octavo. Que, en el mes de febrero 2024, la unidad de Control Interno emite informe sobre la validación del proceso de liquidación presupuestaria 2023, con resultados de un informe limpio.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a marzo del 2024, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13) y conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Dar por conocido el informe trimestral de las modificaciones presupuestarias ejecutadas por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A., en el I Trimestre de 2024; el cual se contempla en el Sistema de Información Gerencial punto SIG-OPC-13.
- 3.- Dar por recibido el informe sobre la validación del proceso de liquidación presupuestaria 2023, emitido por el área de control interno de BCR Pensiones y la certificación de los auditores externos sobre el proceso de liquidación presupuestaria 2023.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, quien presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 8 de mayo del 2024, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a abril del 2024. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Hechos relevantes

(abril 2024 – Interanual)

En términos interanuales OPC:

- *El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 11.4 % en los fondos en colones y 7.4 % en los fondos en dólares.*
- *Los ingresos por comisiones crecen un 13.6 % debido al crecimiento de las carteras administradas.*
- *Utilidad neta acumulada es de ₡340.9 millones.*
- *Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) ₡1.028.4 millones.*
- *La eficiencia operativa para el mes de febrero es de 57.90 %*
- *El ROE se establece en 14.20 %.*

Notas Adicionales

➤ Retiros del FGN ascienden con corte a abril a €33,8 mil millones, saldo 4,012 millones.

Indicadores financieros					
Indicadores de Resultados BCR Pensiones					
Avance Abril-2024					
No.	Indicador	Objetivo (Dic 2024)	Resultados		Variación
			Abr_23 Real	Abr_24 Real	Interanual
1	Utilidad	945	261	341	30.77%
2	ROE	13.08%	11.77%	14.20%	20.65%
3	EO	61.29%	61.75%	57.90%	-6.22%
3	Negocio	7,729	2,123	2,411	13.59%

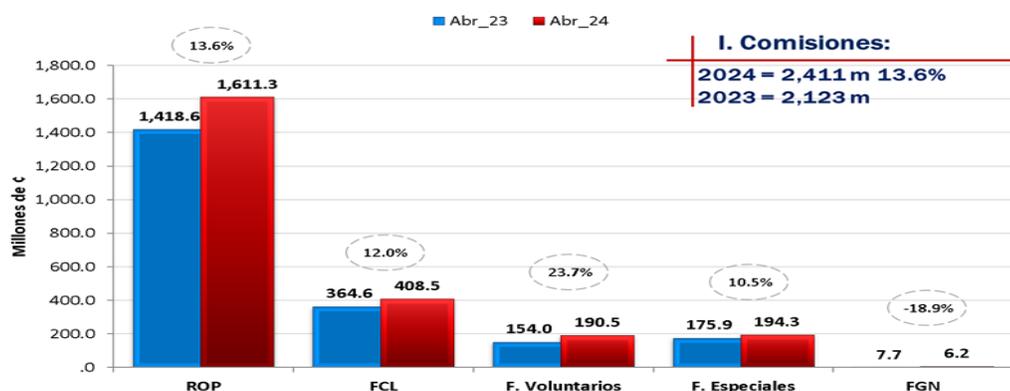
Notas:
 (1) - Resultados en millones de colones.
 - Utilidad Neta después de impuestos y participaciones.
 (2) - Utilidad neta / Patrimonio promedio de los últimos 12 meses.
 (3) - Gasto Administrativo / Utilidad Operacional de los últimos 12 meses.
 (4) - Resultados en millones de colones.

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC					
(Abril 2024 - Millones de €)					
	Abr_23	Mar_24	Abr_24	Variación %	
				Abr_23	Mar_24
ACTIVO	7,983	8,843	9,162	14.8%	3.6%
Disponibilidades	179	139	166	-7.4%	19.3%
Inversiones en instrumentos financieros	6,186	7,266	7,611	23.0%	4.8%
Cuentas y productos por cobrar	662	690	644	-2.7%	-6.6%
Otros activos	955	748	741	-22.5%	-1.0%
PASIVO	1,412	1,174	1,397	-1.1%	19.0%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	1,029	971	1,206	17.3%	24.2%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	166	91	85	-48.9%	-6.2%
Provisiones	164	58	58	-65.0%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	53	54	48	-8.8%	-11.6%
PATRIMONIO	6,571	7,669	7,765	18.2%	1.2%
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	4,000	4,250	4,250	6.2%	0.0%
Ajustes al patrimonio	-86	48	45	-152.2%	-6.6%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	261	242	341	30.8%	40.9%
Resultados de periodos anteriores	860	1,594	1,594	85.3%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	7,983	8,843	9,162	14.8%	3.6%

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC (Abril 2024 - Millones de ¢)

	Mensuales		Acumulado		% Var
	Mar 24	Abr 24	Abr 23	Abr 24	
INGRESOS OPERACIONALES	640	638	2,261	2,529	11.8%
Comisiones por Administración de Fondos	620	601	2,123	2,411	13.6%
Otros Ingresos Operativos	20	37	138	118	-15.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	273	276	1,087	1,140	4.9%
Gastos de Personal	234	242	912	959	5.2%
Gastos por Servicios Externos	8	3	46	61	33.1%
Gastos Generales	30	29	126	118	-6.6%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	130	139	537	543	1.1%
Comisiones por Servicios	75	83	301	322	7.0%
Gastos con Partes Relacionadas	42	46	188	174	-7.2%
Otros Gastos Operativos	12	11	48	47	-3.3%
Resultado operacional	238	224	638	846	32.6%
Resultado financiero	33	74	150	183	22.2%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	271	298	787	1,028	30.6%
Comisión nacional de emergencias	8	9	23	31	31.0%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	179	198	521	682	30.8%
Distribución 50% de utilidades	90	99	261	341	30.8%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	90	99	261	341	30.8%

Comisiones sobre saldo administrado – BCR OPC (Abril 2024 - Millones de ¢)



Carteras Administradas – BCR OPC (Crecimiento % Interanual Abril 2024)



Detalle	ROPC	FCL	FVCA	FVCB	FV\$A	FV\$B
Aportes / Retiros	3.9%	0.4%	-1.6%	10.0%	4.5%	2.4%
Entradas/Salidas por LT	-2.8%	0.6%	-0.9%	-2.2%	-1.6%	-1.9%
Rendimiento	10.7%	8.9%	8.1%	14.0%	5.5%	5.7%
Variación Interanual %	11.8%	9.9%	5.5%	21.7%	8.4%	6.2%

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Abril 2024)

	Millones de c						Miles de \$		
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$	
ACTIVO	1,421,119	63,664	150,138	4,013	18,472	11,352	8,388	6,606	
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,316	1,074	252	128	202	243	267	181	
Inversiones en instrumentos financieros	1,414,679	62,434	149,603	3,884	18,231	11,078	7,976	6,310	
Cuentas y productos por cobrar	2,124	157	283	1	38	31	145	115	
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,127	159	283	1	38	31	18	17	
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0	
PASIVO	405	103	49	1	23	15	7	5	
Comisiones por pagar	405	103	49	1	23	15	7	5	
PATRIMONIO	1,420,714	63,562	150,089	4,012	18,449	11,337	8,381	6,601	
Cuentas de capitalización individual	1,348,248	60,051	142,795	3,903	17,731	10,698	8,318	6,530	
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	95	6	0	0	0	
Utilidad del periodo no capitalizada	4,916	584	920	14	116	85	38	30	
Ajustes al patrimonio	67,550	2,928	6,374	-1	596	553	26	40	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,421,119	63,664	150,138	4,013	18,472	11,352	8	7	
	Millones de c						Miles de \$		Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	405	103	49	1	23	15	3	3	601

Estado de Resultados – Fondos Administrados

(Abril 2024)

	Millones de c						Miles de \$		
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$	
INGRESOS FINANCIEROS	120,429	2,807	6,879	60	696	606	221	183	
Por efectivo y equivalentes de efectivo	61	15	4	0	2	4	1	0	
Por inversiones en instrumentos financieros	29,462	1,634	3,609	18	449	364	178	144	
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	284	9	56	0	3	2	40	37	
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	58,477	10	1,335	41	3	5	1	1	
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	2,182	239	153	0	33	153	0	0	
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	29,935	896	1,713	0	205	76	0	0	
Ingresos por disminución de estimaciones	29	3	10	0	1	3	0	0	
GASTOS FINANCIEROS	91,533	1,369	3,637	0	326	117	15	11	
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	87	2	0	0	6	0	13	8	
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	46,364	0	1,027	0	0	1	0	1	
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	253	0	0	0	0	2	0	0	
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	44,806	1,364	2,603	0	316	114	0	0	
Gastos por estimación de deterioro de activos	23	4	7	0	4	0	3	1	
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	28,896	1,438	3,242	60	370	489	205	173	
Comisiones por pagar	1,611	409	194	6	93	73	27	22	
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	27,284	1,029	3,048	54	277	417	179	151	
Plusvalía/Minusvalía por valoración	18,284	789	1,974	0	198	221	3	19	
RESULTADO INTEGRAL	45,568	1,818	5,022	54	475	638	182	170	
	Millones de c						Miles de \$		Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	1,611	409	194	6	93	73	14	11	2,411

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo indicado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.

Segundo. Lo estipulado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

Artículo 15. Supervisión

El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:

15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)

Tercero. Que lo establecido en la *Norma Técnica del Presupuesto Público*, dice que:

Norma 4.3.13, inciso “h”, donde se indica, “La obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.

Cuarto. Que, el informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Quinto. Que, lo fundado en la *Disposición administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR (B-123-06)*, dice que:

El área financiera de cada sociedad es la encargada de elaborar y presentar a la Junta Directiva de la sociedad un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas durante este periodo de tiempo.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a abril del 2024, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13) y conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, participa por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vélchez Ramírez** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 3 de mayo del 2024, correspondiente al informe semestral del modelo de efectividad de los órganos colegiados, correspondiente al periodo 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-42.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos al (tema) d.3”.

Acto seguido, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** externa: “El punto d.3, son los resultados del modelo de efectividad, este informe semestral de acuerdo con lo que habíamos aprobado en el SIG (Sistema de Información Gerencial) para el 2024...”.

Agrega la señora **Vílchez Ramírez**: “Ahora sí, iríamos al punto d,3 don Néstor usted me indica”.

A lo cual señala don **Néstor Solís**: “Adelante, por favor, gracias”.

La señora **Vílchez Ramírez** manifiesta: “Sería el informe semestral del modelo de negocio de los órganos colegiados, esto recordemos que lo habíamos aprobado en el SIG de este año 2024, para que semestralmente les viniéramos (se los estuviéramos) presentando. En cumplimiento al SIG, el año pasado les habíamos traído el corte a junio 2023 y ahora les traemos ya finalmente cómo cerró este seguimiento de la Junta Directiva en cuanto al modelo de medición de efectividad.

Recordemos que, de acuerdo con el (Acuerdo) Conassif 4-16 es en su artículo 8, sobre las responsabilidades generales de la dirección, el artículo 9 sobre la efectividad de gobierno y el artículo 24 sobre la efectividad de los comités de apoyo, el Código Gobierno Corporativo había establecido en su artículo 2, la forma en que se debía medir la efectividad de gobierno. Y es responsabilidad, por tanto, del órgano de dirección agregar valor a través de las estructuras y procesos normativos para el logro de las organizaciones (ver imagen n.º1).

Antecedentes

El Sistema de Información Gerencial se da en cumplimiento:

- En sesión N°13-21, art VII del 15 de marzo del 2021 la Junta Directiva General aprobó el modelo para la medición de la efectividad de los órganos colegiados.
- En cumplimiento del acuerdo CONASSIF 04-16:
Artículo 8 “Responsabilidades generales de dirección”
Artículo 9 “Efectividad del Gobierno”... El Órgano de Dirección y la Alta Gerencia son los responsables de revisar y ajustar periódicamente el Gobierno Corporativo para que se adapte a los cambios del entorno, de la entidad o de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros bajo su responsabilidad.
Artículo 24 Comités de apoyo, donde se indica sobre la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.
- En cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo:
Artículo 2 “Inciso F: Efectividad del gobierno
- Es responsabilidad del órgano de dirección agregar valor a través de sus estructuras, procesos y normativas para el logro de los objetivos organizacionales y sus partes interesadas que permita una efectiva supervisión y rendición de cuentas.
- En cumplimiento a la presentación anual de los resultados del modelo de efectividad, SIG- OPC-42 de BCR Pensiones.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

Esto resulta de varios indicadores, la medición de la efectividad de la Junta Directiva como uno de los cuerpos colegiados que forman parte del gobierno está integrada por cuatro indicadores, el cumplimiento de la gestión, que es básicamente el SIG, un 60 %, la efectividad de los comités de apoyo que tiene que ver con los cumplimientos de IPC (Informes Periódicos del Comité), que es como el SIG de los comités de apoyo, las autoevaluaciones que lleva a cabo la propia Junta Directiva, un 10 % y el cumplimiento de todos los principios de transparencia corporativa un 10 % (ver imagen n.º2).



Imagen n.º2. Desempeño de la Junta Directiva de BCR Pensiones
Fuente: Gerencia de la sociedad

De ese resultado, de esas cuatro variables tenemos con gestión un 58.2 % de 60 (%), en la efectividad promedio de los comités, un 19.5 (%) de 20 (%), en la autoevaluación de la Junta Directiva un 9 (%) de 10 (%) y en cuanto a la transparencia corporativa, un 9.8 (%) de 10 (%), lo que nos da de acuerdo con los pesos que vimos en la filmina anterior (en referencia a la imagen n.º2), una nota de efectividad de la Junta del 97 % (ver imagen n.º3)”.



Imagen n.º3. Efectividad Junta Directiva BCR Pensiones
Fuente: Gerencia de la sociedad

Agrega doña **Marianela Vélchez**: “Viendo la separación de los indicadores, vemos que la junta de ese 96 % tuvo un 96 % de cumplimiento de las funciones, ahorita vamos a ver cuáles fueron las funciones de junta que no se atendieron en el periodo 2024. El SIG se atendió en un 100 %, el cumplimiento de los pendientes en un 96 % y una nota de cumplimiento de pendientes en tiempo del 93 % (ver imagen n.º4).

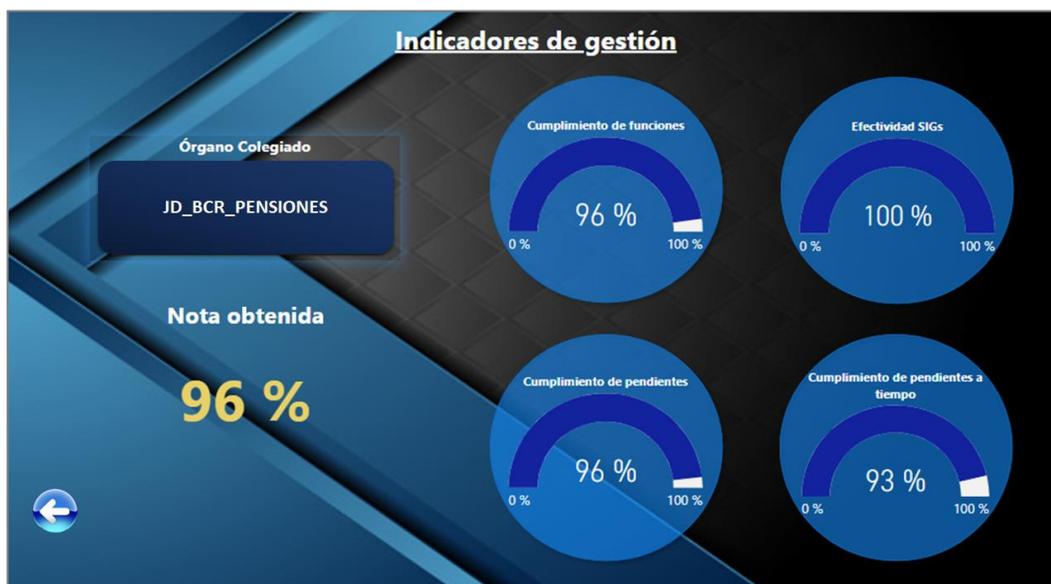


Imagen n.º4. Indicadores de gestión
Fuente: Gerencia de la sociedad

En los indicadores de la autoevaluación, la Junta Directiva obtuvo una nota de 91 % en la parte de idoneidad y un 89 % en la nota de desempeño, eso es lo que resulta en la nota total de un 90 (%) y en el desempeño qué estrategia y negocios se tuvo un 11 (%) de 12 (%), las líneas de defensa 24 (%) de 27 (%), gobernanza corporativa 43 % y el rol de presidente un 11 %. Esta autoevaluación fue la que les presentó doña Danisha (Campbell Smith, gestora de Gobierno Corporativo y Estrategia) en la sesión anterior, donde les explicó cuáles eran las oportunidades de mejora y el plan de acción que se tenían sobre esta autoevaluación (ver imagen n.º5).

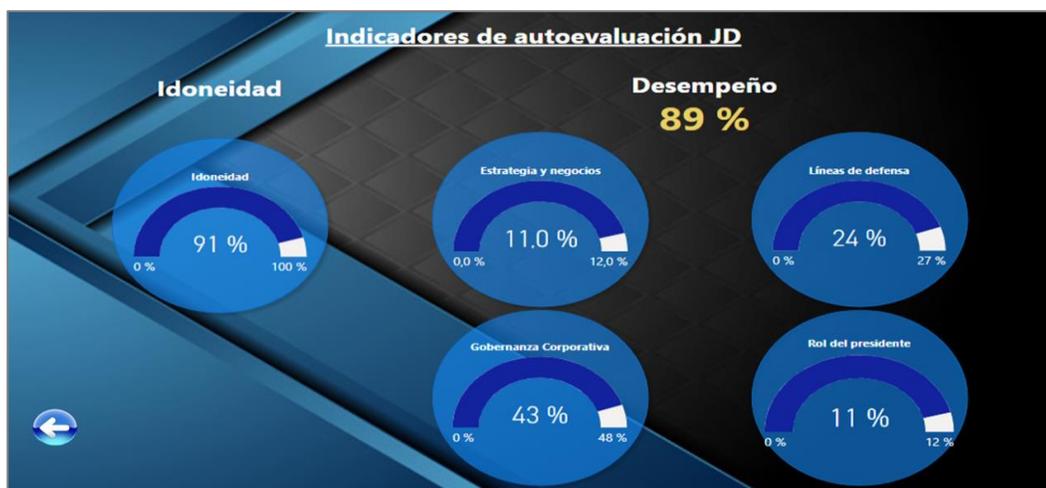


Imagen n.º5. Indicadores de autoevaluación JD
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a la efectividad de los comités, hay dos indicadores, cumplimiento de la gestión un 70 % y la autoevaluación un 30 % (ver imagen n.º6)”. ”



Imagen n.º6. Desempeño de los comités de BCR Pensiones
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Además, menciona la señora **Vílchez Ramírez**: “En cuanto a estos resultados, igual tuvimos un 69 (%) de 70 (%) en la parte de la evaluación de la gestión y de la autoevaluación, una nota del 96 (%) que nos da 29 (%) de 30 (%) para una efectividad igualmente del 97 % (ver imagen n.º7).



Imagen n.º7. Efectividad Comités BCR Pensiones
Fuente: Gerencia de la sociedad

En este sentido, separado por comités, podemos ver una nota del Comité de Inversiones, que tuvo un cumplimiento del 100 % en las funciones, un cumplimiento del 100 % en efectividad del IPC, un cumplimiento de pendiente del 89 % e igual, el cumplimiento de pendiente en tiempo en un 89 %, lo que le da al Comité de Inversión una nota de 97 % (ver imagen n.º8).



Imagen n.º8. Indicadores de gestión (Comité de Inversiones)
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto al Comité de Riesgos, tenemos una nota obtenida de 99.98 (%) que resulta redondeado en un 100 (%), con un cumplimiento de 100 % las funciones, 100 % de efectividad, 100 % de cumplimiento de pendientes y un 95 % del cumplimiento de pendientes en tiempo, estos dos tienen un peso del 10 %, los otros pesan el otro 80 (%) y por eso la nota dio este 99.98 (%) que redondeado es un 100 (%), la nota que tiene la gestión de riesgo (ver imagen n.º9).



Imagen n.º9. Indicadores de gestión (Comité de Riesgos)
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a la autoevaluación del Comité de Riesgos, se obtuvo una nota de desempeño del 94 % (ver imagen n.º10) y del Comité de Inversiones del 93 % (ver imagen n.º11). Todos estos factores son los que dan una nota del desempeño de los comités de apoyo de un 97 (%) como vimos”.



Imagen n.º10. Indicadores de autoevaluación (Comité de Riesgos)
Fuente: Gerencia de la sociedad

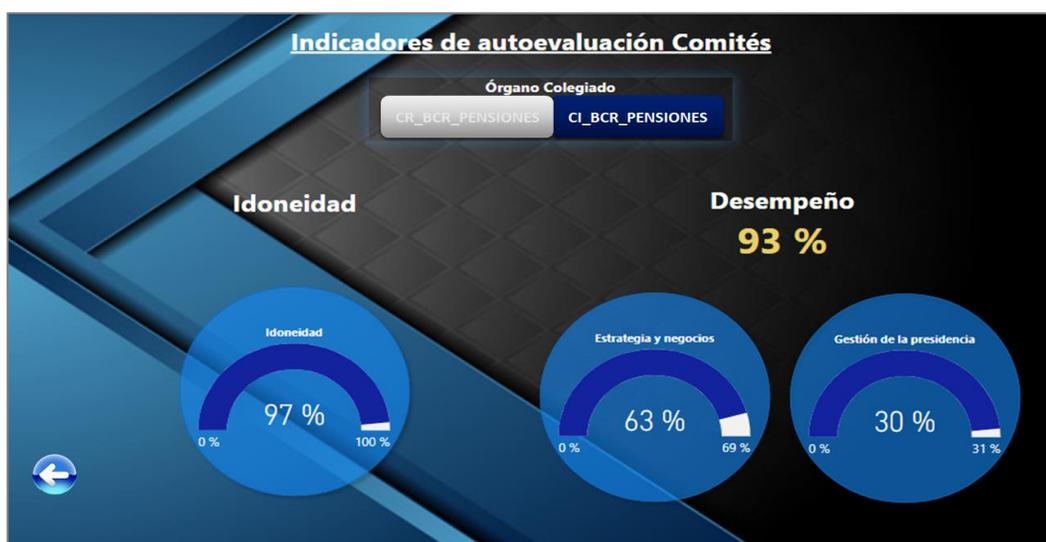


Imagen n.º11. Indicadores de autoevaluación (Comité de Inversiones)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Continúa diciendo la señora **Vílchez Ramírez**: “En cuanto a las funciones que no fueron agendadas durante el 2024, para el caso de la Junta Directiva no se agendó nada que tuviera que ver con la aprobación y supervisión y cumplimiento de la Declaratoria de Apetito de Riesgo, recordando que a finales del 2023 se aprobó, que este tema se atendiera durante el primer trimestre del 2024, debido a los atrasos que se tuvo el año pasado con los comités que ya conocemos, entonces no se conoció en el 2023, pero sí hubo un acuerdo formal para trasladarlo al 2024.

En el caso de la parte de divulgación y comunicación a público sobre las políticas de transparencia, esto es un tema que se actualiza y se conoce cada dos años, por lo tanto, no se presentó en el 2023, pero está para ser conocido en el 2024 (ver imagen n.º12).

Funciones no agendadas	
Órgano Colegiado	
JD_BCR_PENSIONES	
Órgano Colegiado	Funciones no agendadas
JD_BCR_PENSIONES	15-Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo. (Directriz MP-099, Art 4; CONASSIF 4-16, Art 8)
JD_BCR_PENSIONES	28-Supervisar los procesos de divulgación y comunicación al público garantizando la aplicación de las políticas de transparencia. (Directriz MP-099 art 4; CONASSIF 4-16, Art 43; Directriz MP-102 Art 8)

Imagen n.º12. Funciones no agendadas

Fuente: Gerencia de la sociedad

No sé si hasta aquí hay alguna consulta, sino para pasar a los considerandos y al acuerdo”.

En ese sentido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** manifiesta: “Doña Marianela, se podría devolver al anterior, por favor, (en referencia a la imagen n.º12). Es que yo lo que no entiendo es por qué ponen funciones no agendadas cuando hay justificantes de peso y se tomaron acuerdos respectivamente, y en la otra actividad es cada dos años para indicar que esto no se cumplió”.

La señora **Vílchez Ramírez** responde: “Es que no es un incumplimiento, simplemente que dentro de los temas que fueron agendados, fueron temas que no se conocieron, no es un incumplimiento, sino que no se agendó”.

Agrega la señora **Muñoz Fallas**: “Pero, por ejemplo, en el primer punto, que era la Declaratoria de Riesgo, creo que había sendos acuerdos diciendo de que por el efecto de la revisión de todo el planeamiento estratégico de inversiones y demás, esto se iba a retrasar, entonces ahí es donde a mí me surge la inquietud y después, lógicamente no se va a agendar el segundo punto, porque según le estoy entendiendo esto se agenda o se programa cada dos años. Digo es que, otra cosa es que de hecho no hubiéramos agendado esto porque se nos hubiera olvidado, pero me parece que hay elementos que respaldan el por qué no se agendó esto, ¿verdad? Entonces no sé si es muy delgado, pero es que son dos cosas diferentes”.

Al respecto, doña **Marianela** indica: “De acuerdo, si les parece doña María del Pilar, yo puedo trasladar en la consulta a Gobierno Corporativo, porque esto es un tema que así aplica para todo Gobierno Corporativo y como y lo discutimos de hecho y en el primer punto, como la tarea es aprobar y finalmente no se aprobó, aunque hubo un acuerdo para trasladarlo, no se aprobó en el 2024, entonces queda como un tema no conocido, pero si les parece, yo puedo trasladar la consulta a don Gabriel (Venegas Hall, jefe) de Gobierno Corporativo e informarles en el próximo avance, si hubo alguna corrección sobre este tema”.

Además, el señor **Solís Bonilla** consulta: “Una pregunta cuando dices trasladar la consulta, ¿Eso es verbal o escrito?”.

La señora **Vílchez Ramírez** responde: “Esto normalmente nosotros tenemos reuniones de Gobierno Corporativo una vez al mes, donde todos estos temas se aclaran, porque son formas en que todas las subsidiarias y el propio Banco así lo entienden. Si no existe un

acuerdo donde se aprobará, porque la función es aprobar la Declaratoria de Apetito de Riesgo, entonces no se considera como conocida.

Pero sí me parece muy válido el argumento de doña María del Pilar, que había acuerdos de peso sobre el porqué no se conoció en el período, debería darse por atendida. Igual la 28, si el tema no es de conocerse este año se debería dar por atendida, para que ellos lo consideren y todas las subsidiarias, hagamos esa consideración en la aplicación del modelo. Porque si lo que no podríamos es separarnos del modelo nosotros solitos, hacerlo diferente a todo el Banco y entonces por eso me parece que lo apropiado es que se eleve a nivel de gobierno para que ellos lo valoren”.

Don **Néstor Solís** agrega: “Yo te preguntaba porque cuando hay un modelo, entonces lo que le dicen a uno es, ah, es el modelo, pero si se los pedís por escrito ya la respuesta podría ser diferente. Ya hay que sentarse y pensarlo y replantear, digamos, el tema. Entonces, como sugerencia, tan solo, vos lo manejas a mejor criterio”.

La señora **Vílchez Ramírez** expresa: “Sí señor, de acuerdo”.

En ese sentido, la señora **María del Pilar Muñoz** dice: “Respetuosamente, sí solicitaría ahí que dentro del acuerdo quedara hacer esa consulta formal a Gobierno Corporativo, porque me parece importante tener esa respuesta”. Doña Marianela se muestra de acuerdo.

Continuando con la presentación, doña **Marianela Vílchez** externa: “En cuanto a los considerandos, igual como lo vimos en los antecedentes, estamos dando cumplimiento al Conassif 4-16 en los artículos 8,9 y 24 y el Código de Gobierno Corporativo propio en el artículo 2 sobre el tema de efectividad de gobierno y cumpliendo con el SIG-OPC-42, sobre la presentación de estos resultados del modelo y, se dispone a dar por conocido el informe resultado del modelo efectividad 2023 de BCR Pensiones”.

Por último, don **Néstor** señala: “Y también en la parte dispositiva; entonces la consulta, doña María del Pilar”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Conassif 04-16 dice que:

Artículo 8 “Responsabilidades generales de dirección”

Artículo 9 “Efectividad del Gobierno” ... El Órgano de Dirección y la Alta Gerencia son los responsables de revisar y ajustar periódicamente el Gobierno Corporativo para que se adapte a los cambios del entorno, de la entidad o de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros bajo su responsabilidad.

Artículo 24 Comités de apoyo, donde se indica sobre la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.

Segundo. Que, en cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo:

Artículo 2 "Inciso F: Efectividad del gobierno"

Tercero. Que en cumplimiento el Sistema de Información Gerencial SIG-OPC-42 sobre la presentación de resultados del modelo de efectividad 2023.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe de resultados del modelo de efectividad del 2023 de BCR Pensiones, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad remitir ante la Oficina de Gobierno Corporativo la consulta formulada por la señora María del Pilar Muñoz Fallas relacionadas con el incumplimiento de funciones cuando hay razones de peso que permiten esa situación, para lo cual, deberá tomar en cuenta los comentarios externados en la parte expositiva de este acuerdo, debiendo informar lo que corresponda a este directorio.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 8 de mayo del 2024, correspondiente al informe de seguimiento de pendientes de la Carta de Gerencia correspondiente al periodo 2023, emitida por Auditoría Externa Crowe Horwath. Lo anterior, en atención al acuerdo de la sesión 04-24, artículo IV, punto 3, del 21 de febrero del 2024 (OPC-26-2024).

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: "Continuando con el punto d.4, les traemos el seguimiento trimestral de pendientes de Carta de Gerencia con los pendientes que tenemos con Auditoría Externa, recordar que de acuerdo con el artículo 30 del (Acuerdo) Conassif 6-18, la alta gerencia es responsable de la presentación y de representación, según corresponda, del acuerdo que disponga la norma Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) y las NIIF (Normas Internacionales de información Financiera) en cuanto al seguimiento del *Reglamento de Información Financiera*.

Y, en sesión 04-24, del pasado 21 de febrero, se le solicitó por parte de ustedes a la Gerencia de la sociedad, presentar a este directorio el plan de acción en atención a las observaciones que le fueron presentadas en esta sesión por parte de la Auditoría Externa. Entonces, atendiendo ese pendiente que teníamos con ustedes...".

La señora **Vílchez Ramírez** reinicia la exposición diciendo: "En cuanto a los antecedentes en el artículo 30 de la (Acuerdo) Conassif 6-18 el *Reglamento de Información Financiera*, sobre la responsabilidad de esta, la alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera, separado, consolidada según corresponde de acuerdo como lo dispone la Conassif y las NIIF. En ese sentido, la Auditoría Externa en sesión 04-24, del 21 de febrero, les presentó a ustedes el resultado de los estados financieros y la Carta de Gerencia y en esa sesión se solicitó a la gerencia presentar a este directorio el plan de acción

para atender las observaciones que habían señalado los auditores externos y se generó el pendiente OPC-26-24 (ver imagen n.º1).

Antecedentes

- En el artículo 30 del Acuerdo CONASSIF 6-18 Reglamento de Información Financiera indica: Artículo 30: Responsabilidad de la Información Financiera:

La alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.

- En la sesión 4-24 del 21 de febrero del 2024, se solicita a la Gerencia de la Sociedad presentar a este Directorio el plan de acción para la atención de las observaciones señaladas por los auditores externos en la carta de gerencia corte a diciembre 2023, mediante pendiente OPC-26-2024

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

Con el propósito de atender esa solicitud, les recordamos que hubo varios hallazgos en cuanto a la presentación de la Carta de Gerencia, uno de riesgo alto inherente al negocio. Los riesgos inherentes al negocio sobre la concentración que ve el auditor en las inversiones en moneda extranjera y en mercados internacionales; sin embargo, ellos lo ven como un riesgo alto, pero el plan de tratamiento que ellos mismos indicaban en la nota era mantener el monitoreo y la revisión, la eficacia actual del marco de gestión de riesgo que permita oportunamente modificar las estrategias, así como continuar con las evaluaciones sobre los límites para gestionar los riesgos críticos y lograr acciones oportunas de mitigación.

Básicamente, ellos lo que estaban pidiendo, a pesar de que ellos no pueden eliminar el riesgo de concentraciones que, para ellos existe en moneda extranjera, consideran que el marco de gestión de riesgo que nosotros estamos administrando es prudente para la administración de ese riesgo y, por lo tanto, lo que ellos proponen es mantener lo que estamos haciendo.

Por lo tanto, en cuanto a plan de acción, nosotros lo que estamos proponiendo es la atención permanente por medio de los diferentes seguimientos, recordando que nosotros les presentamos a ustedes, seguimientos de la planificación de la estrategia de inversión trimestralmente y de la Declaratoria de Apetito de Riesgo tanto en comités técnicos como en Junta (Directiva), por lo que ya lo damos por atendido siempre y cuando se cumpla y que ya está así estipulado tanto en los IPC (Informes Periódicos del Comité) como en el SIG (Sistema de Información Gerencial) y el responsable sería la Gerencia General y la Jefatura de Riesgos y de Inversiones cumplir con ese cumplimiento del SIG y de los IPC para que estos temas se sigan presentando.

La misma observación, pero el riesgo medio, ya no propio inherente al negocio, sino en la inversión propiamente en la valoración del portafolio de la operadora y de los fondos que ellos ven esta misma observación de riesgo medio en cuanto a la concentración en mercado internacional y de moneda extranjera y por lo tanto, el plan de acción sería exactamente el mismo, seguir manteniendo a nivel de la estructura de Gobierno Corporativo, las presentaciones del seguimiento a la planificación estratégica de las inversiones y la Declaratoria de Apetito de Riesgo (ver imagen n.º2)".

Riesgo	Hallazgo	Plan de tratamiento	Fecha de atención	Avance Enero 2024	Avance Abril 2024	Responsable
Alto	(Riesgo inherente del Negocio) La entidad presenta en la Operadora, Fondo obligatorios y voluntarios, concentraciones importantes en moneda extranjera (US dólar) y en mercados internacionales en instrumentos diversificados, en cumplimiento con la normativa regulatoria respectiva, condición que lo expone a los riesgos inherentes indicados integralmente en relación con su modelo de negocio actual, definido por el gobierno corporativo.	Mantener el monitoreo y revisión de la eficacia actual del marco de gestión de riesgo que permita oportunamente modificar las estrategias, así como continuar con las evaluaciones sobre los límites para gestionar los riesgos críticos y lograr acciones oportunas en la mitigación de los riesgos que podrían originar un deterioro en el patrimonio o gestiones de portafolios fuera de los límites establecidos.	Atención permanente por medio de los diferentes seguimientos de la PEI y la DAR en Comités técnicos y Junta Directiva	100%	100%	Gerencia General y Jefaturas de Riesgos y de Inversiones
Medio	(Inversiones en valores Operadora y fondos) La entidad presenta en la Operadora, Fondo obligatorios y voluntarios, concentraciones importantes en moneda extranjera (US dólar) y en mercados internacionales en instrumentos diversificados, en cumplimiento con la normativa regulatoria respectiva, condición que lo expone a los riesgos inherentes indicados integralmente en relación con su modelo de negocio actual, definido por el gobierno corporativo.	Mantener el monitoreo y revisión de la eficacia actual del marco de gestión de riesgo que permita oportunamente modificar las estrategias, así como continuar con las evaluaciones sobre los límites para gestionar los riesgos críticos y lograr acciones oportunas en la mitigación de los riesgos que podrían originar un deterioro en el patrimonio o gestiones de portafolios fuera de los límites establecidos.	Atención permanente por medio de los diferentes seguimientos de la PEI y la DAR en Comités técnicos y Junta Directiva	100%	100%	Gerencia General y Jefaturas de Riesgos y de Inversiones

Imagen n.º 2. Hallazgos/Plan de tratamiento

Fuente: Gerencia de la sociedad

Agrega la señora **Vílchez Ramírez**: “En cuanto a riesgo bajo, hubo tres hallazgos, uno que tenía que ver con la estructura de Gobierno Corporativo basado en la gestión integral de riesgo, donde ellos básicamente lo que estaban era recomendado la utilización de una herramienta donde se pudieran integrar las tres líneas, en este sentido, que pudiera existir algún instrumento donde se pudieran ver todas las gestiones de riesgo en conjunto con la Auditoría y con Control Interno.

En este sentido, ya el Banco propiamente utiliza una herramienta que se llama GPAX donde todos los planes de tratamiento de la gestión de riesgos ahí se incorporan y el plan de tratamiento que estamos proponiendo nosotros, y se le propuso así a la Auditoría Externa, es integrarnos a ese mismo sistema que tiene el Banco, o sea, que ya lo utiliza el Banco y también lo adopte la operadora y una vez que todo el sistema de los planes de tratamiento de riesgo estén en el GPAX, podamos integrar tanto a la Auditoría Interna como a Control Interno, como análisis y complementación de las líneas de defensa, para que puedan tener acceso a la misma herramienta y se puedan incorporar y puedan tener mecanismos de consulta para la integración de las tres líneas en una sola herramienta.

Para esto ya tenemos un 60 % de avance con corte abril y la idea es que, al 30 de agosto del 2024, la Jefatura de Riesgos esté completamente integrada y una vez que esté completamente integrada, baje la capacitación y utilización de la herramienta a las áreas de Auditoría y Control Interno para que puedan tener acceso a ella. Este plan se estaría iniciando una vez que termine el proceso con la Jefatura de Riesgos y la incorporación de Auditoría Interna y Control Interno de acceso a esta herramienta, estaríamos cumpliéndola para el 30 de noviembre.

En cuanto a las otras dos observaciones, una tenía que ver con la visualización o un poco más de visualización tanto en las juntas directivas como en los comités sobre los GAP que estaba exponiendo la Jefatura de Inversiones en cuanto a la planificación estratégica. Se les estaba presentando a ustedes, pero no se estaba ampliando tanto. En este sentido, desde finales del año pasado ya la Jefatura de Inversiones viene incorporando bastante detalle en las presentaciones, tanto a comités técnicos y un resumen también a la Junta Directiva sobre la

identificación de los GAP y cuáles son los planes para irlo cerrando, en ese sentido ya se da por atendido esta sugerencia que nos hizo la Auditoría Externa.

La última observación tenía que ver con las cuentas por cobrar antiguas, que teníamos bastantes años de estar manejando y era una observación que, aunque es de riesgo bajo, se venía repitiendo en otras notas de años pasados. Aunque aquí cuando mandamos la presentación, teníamos con corte abril un avance del 75 %, tengo que informarles, con mucho placer porque costó bastante, que el 8 de mayo recibimos ya por parte del INS (Instituto Nacional de Seguros) el pago de las cuentas por cobrar que teníamos con ellos y gracias a esa gestión y el día de hoy, la Gerencia General ya nos firmó la nota para la liberación completa de la garantía cumplimiento, por lo que a hoy, 13 de mayo, les puedo decir que este tema está atendido en un 100 %, ya se recibió el pago, ya se liquidaron las cuentas por cobrar y entonces está atendido el tema y ya cerrado por completo el tema de la fusión. Falta que se libere la garantía para firmar nada más el acuerdo finiquito entre las partes, pero ya a nivel de deudas no nos debe nada el INS y pudimos cerrar limpiamente el proceso (ver imagen n.º3).

Riesgo	Hallazgo	Plan de tratamiento	Fecha de atención	Avance Enero 2024	Avance Abril 2024	Responsable
Bajo	(Estructura del Gobierno corporativo basado en un marco de gestión Integral) ... es nuestro criterio, que para lograr un grado de madurez de una estructura de gobernanza basada en un marco integral de riesgo eficaz se origina por su complejidad y dinámica de gestión a ser revisada y monitoreada oportunamente, la necesidad de implementación en el mediano plazo una herramienta por medio de una plataforma de sistema de administración de gestión integral, la cual integre a todas las áreas de defensa de la organización en la mejora de la eficacia en dicha gestión, como herramienta de información, mitigaría los riesgos residuales.	Incorporar la totalidad de la gestión de Riesgos de BCR Pensiones en el GPAX que utiliza el banco para una mejora la eficiencia y eficacia de los procesos, fomentando la transparencia y contribuyendo con los objetivos de la organización en la gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo. Capacitar y dar acceso a consulta integral por parte de la Auditoría Interna y Control interno procurando la integración de las líneas de defensa.	30/8/2024 30/11/2024	10% 0%	60% 0%	Jefatura de Riesgos
Bajo	(Cuentas de orden y custodia: Evidencia de análisis sobre GAP's). ... Se recomienda ampliar en los reportes y presentaciones realizadas a los comités de apoyo y Órgano de Dirección lo relacionado con los GAP's presentados incluyendo al menos información sobre la causa, posibles acciones de corrección y eventuales afectaciones o ya materializadas en indicadores y/o rendimientos... ...adicional a los ejercicios que se ejecutan sobre análisis de estrés y del cual pueden derivarse la identificación de efectos, el documento de Planificación estratégica puede ampliarse para referirse a las medidas generales para el tratamiento de niveles de riesgo superiores al apetito o la referencia a otra documentación vigente para estos fines.	A partir de 2024 este detalle se incorpora en las presentaciones de los comités de apoyo, junta directiva y junta administrativa del FJBCR	Atendido	Atendido	Atendido	N/A
Bajo	(Notas anteriores) Cuentas por cobrar antiguas (INS)	En proceso de finiquito.	15/12/2024	50%	75%	Jefatura Financiero Administrativa

Imagen n.º3. Hallazgos/Plan de tratamiento

Fuente: Gerencia de la sociedad

No sé si hasta aquí tienen alguna consulta, sino para pasar a los considerandos”.

Al respecto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** externa: “Nada más un reconocimiento a la administración porque ese tema sí costó mucho, viene arrastrándose de años atrás y realmente es un gran logro. Felicitaciones”. Doña Marianela agradece la felicitación.

Finalmente, doña **Marianela Vilchez** expresa: “Con el considerando, sería el cumplimiento del artículo 30 del (Acuerdo) Conassif 6-18, como lo vimos en los antecedentes y se dispone: dar por conocido los planes de tratamiento de los hallazgos y recomendaciones de la Auditoría Externa detallados en la Carta de Gerencia con corte de diciembre 2023.

Autorizar a la administración para que el seguimiento de este plan de tratamiento se reporte a esta Junta Directiva dentro del reporte de situación financiera con corte trimestral, porque recordemos que solo nos va a quedar un pendiente, que es el tema de la incorporación de la Jefatura de Riesgo en el GPAX, entonces lo que haría es que, en los reportes

trimestrales de la situación financiera yo les informaría como vamos con ese plan que termina el 30 de noviembre, si les parece, y les solicitaría también, dar por atendido que ese tema con el INS ya fue atendido, a pesar de que en la presentación se reporta en un 73 % porque se liquidó el día de ayer y dar por atendido el pendiente OPC-26-24, donde se nos solicitaba presentar este plan de tratamiento”.

Menciona el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Y a los señores y señoras directoras, tomar la idea de doña María del Pilar y meter un punto cuatro, en la propuesta de acuerdo en donde de parte de la Junta Directiva se reconoce el esfuerzo de la administración en los términos que planteó doña Maria del Pilar, ¿les parece?”.

Los señores directores manifiestan estar totalmente de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el artículo 30 del Acuerdo Conassif 6-18 *Reglamento de Información Financiera* indica lo siguiente en el Artículo 30: Responsabilidad de la Información Financiera:

La alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Conassif y las NIIF.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocidos los planes de tratamiento de los hallazgos y recomendaciones de la auditoría externa detallados en la Carta de Gerencia con corte a diciembre del 2023, así como de los planes atendidos, específicamente con las cuentas por cobrar al Instituto Nacional de Seguros (INS) e informes de seguimientos a las observaciones conocidas, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad incorporar el seguimiento del plan de tratamiento relacionado a la observación relacionada con estructura del gobierno corporativo basado en un marco de gestión integral, en el seguimiento de la situación financiera, con corte trimestral.
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 04-24, artículo IV, punto 3, del 21 de febrero del 2024 (OPC-26-2024).
- 4.- Dejar constando en actas la felicitación, a la administración por el esfuerzo y logro de saldar las cuentas por cobrar que se mantenían con el Instituto Nacional de Seguros, (INS) y encaminarse al finiquito del proceso de fusión. Para tales efectos, tomar en cuenta los cometarios de los señores directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participan, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vélchez Ramírez** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 25 de abril del 2024,

correspondiente al informe del seguimiento anual de ejecución contractual correspondiente al periodo 2023.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vélchez Ramírez** dice: “Les traemos como siguiente punto, el informe de seguimiento de ejecución contractual. Este es un seguimiento que se les presenta a ustedes anualmente sobre cómo vamos con todos los procesos de contratación administrativa de la Operadora de Pensiones, esto en cumplimiento de la *Ley de Contratación Pública 9986*, en su artículo 6 [sic], que establece la responsabilidad de fiscalizar y controlar el proceso de ejecución de las contrataciones que tenemos y del *Reglamento Interno de Contratación Administrativa*, en su artículo 9 sobre la verificación de la ejecución contractual (ver imagen n.º1).

Antecedentes

- o La Ley de Contratación Pública n.º9986 establece en su artículo 106 la responsabilidad de la Administración de fiscalizar y controlar el proceso de ejecución de los términos contractuales, además, en su Transitorio II menciona que todos los procedimientos de compras tramitados antes de la vigencia de esta ley continuarán el procedimiento al amparo de sus respectivas leyes o reglamentos de contratación, en este caso, la Ley de Contratación Administrativa n.º7494.
- o El *Reglamento interno de contratación administrativa de BCR Pensiones REG-PLR-CAP-11-16*, establece en su Artículo 9. *Verificación de la ejecución Contractual* que el área de Control Interno de BCR Pensiones realizará un informe al 31 de diciembre de cada año, respecto del seguimiento realizado en la fase de ejecución contractual para conocimiento de la Junta Directiva de esta Operadora.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

En ese sentido, es importante mencionar que se verifica el proceder de cada gerencia o jefatura en cuanto a la fiscalización, eso es un procedimiento que está a cargo el área de Control Interno de la Operadora (de Pensiones) y revisa cada uno de los procesos y cada uno de los dueños del contrato, y no se hace solo una revisión administrativa, sino que también se hace una revisión a nivel del SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas).

Recordando que, a partir de la entrada de vigencia en la nueva *Ley de Contratación Pública*, todos los procesos de contratación, absolutamente toda la documentación tiene que quedar subida al Sicop. Entonces, toda la revisión, a diferencia de años anteriores, de este seguimiento de ejecución contractual se ejecuta 100 % en el Sicop, de manera tal, que si hay algo que no está en el Sicop aún y cuando la administración lo haya ejecutado en tiempo, se recibe, pero se subsana hasta que se complete en el Sicop. Entonces, eso es una diferencia de la revisión de años anteriores, porque si se valida sobre la plataforma que la ley considera como se debe de hacer.

Se revisaron todos los formularios de finiquito contrato, en el caso de las contrataciones que habían sido finalizadas, se validaron también que las solicitudes de prórroga se hayan ejecutado con base al cumplimiento de la ley y que, con la modalidad según demanda,

se verifique y se adjunte el unificado de compras. Esto es porque cuando la contratación es por demanda y no con un objeto propio de entrega, se tiene que validar cada una de las órdenes de pedido y cada uno de los cumplimientos de los saldos que van quedando en el contrato con cada ejecución (ver imagen n.º2).

Informe Seguimiento Ejecución Contractual 2023

- ✓ Se verifica el proceder de cada gerencia o jefatura en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- ✓ Se revisa que por medio del formulario 36-KD Finiquito de Contrato se dé por finalizada una contratación, y se indique el cumplimiento de las cláusulas y la satisfacción de la prestación del servicio contratado.
- ✓ Se valida que las solicitudes de prórroga se ejecuten con base al cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia de los servicios brindados.
- ✓ Para las contrataciones con modalidad según demanda, se verifica se adjunte en el sistema unificado de compras, el formulario 23-KD Control de Saldos del contrato.

Imagen n.º2. Informe Seguimiento Ejecución Contractual 2023

Fuente: Gerencia de la sociedad

En este sentido, la revisión que se hizo fue un 25 % de las contrataciones de la Jefatura de Operaciones, un 12 % de la Oficina Financiero-Administrativa, ahora lo vamos a ver uno por uno, la Jefatura de Riesgo un 13 %, la Jefatura de Inversiones un 19 % y la Gerencia Comercial un 31 % de las contrataciones (ver imagen n.º3).

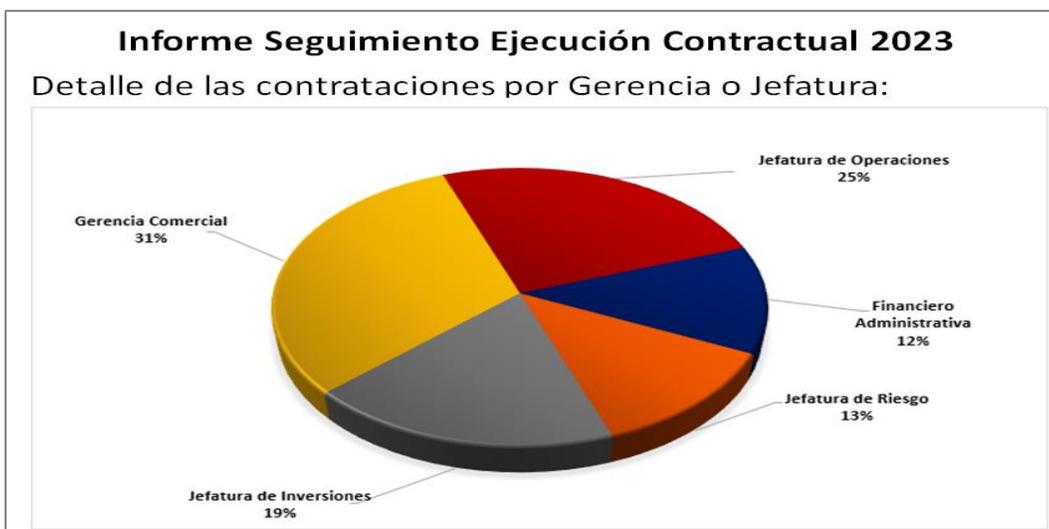


Imagen n.º3. Informe Seguimiento Ejecución Contractual 2023

Fuente: Gerencia de la sociedad

En este sentido, se identificó un contrato, según demanda, que no contaba con uno de los formularios actualizado en el año 2023 y como les decía, la situación fue corregida porque sí, el formulario se completó, se firmó y tenía fecha de firma y todo se ejecutó el tiempo, pero no se subió a la plataforma, por eso se resalta como una inconsistencia, porque aun cuando el proceso fue bien hecho, no fue subido a como se indica ahora, que tiene que ser en la

plataforma, lo que antes se consideraba era una subsanación muy sencilla, ahora se considera una inconsistencia y eso es parte de las lecciones aprendidas por parte de la administración con este informe (ver imagen n.º4).

Inconsistencias identificadas

- Se identificó un contrato según demanda que no contaba con el formulario 23-KD Control de Saldos del contrato actualizado al año 2023. La situación fue corregida inmediatamente.

Imagen n.º4. Inconsistencias identificadas

Fuente: Gerencia de la sociedad

Como conclusiones, la Jefatura Financiera Administrativa es la que ejecuta el proceso con el llenado de los formularios, gestionamos el control aunque, hay cada uno de los gestores de contrato es el responsable de la administración del expediente, también hay una validación por parte de la jefatura, en cuanto a los recordatorios, no vamos directamente a revisar los expedientes de cada uno del Sicop, pero sí hay un recordatorio a cada una de las historias (los gestores) de contrato sobre cada uno de los procesos que debe seguir, y de las contrataciones prontas a vencer para que se proceda, con las prórrogas correspondientes y cada uno de los temas.

En cuanto a la contratación y los administradores de los contratos, todos los informes de cierre se hicieron a satisfacción con el cumplimiento de las cláusulas, se cuenta con los lineamientos que demuestran los controles establecidos para este proceso, debidamente documentados y comunicados, y la inconsistencia identificada fue comunicada y conciliada con los encargados de la contratación y fue resuelta (ver imagen n.º5)”.

Conclusiones

- La jefatura Financiero Administrativa completa el formulario 23-KD Control de Saldos del contrato que debe llevarse a cabo para las licitaciones con modalidad según demanda, y el gestor del contrato es el responsable de adjuntarlo al expediente electrónico.
- La jefatura Financiero Administrativa gestiona el control de las contrataciones adquiridas por medio del auxiliar de Excel “control pagos a proveedores”.
- La jefatura Financiera Administrativa notifica a los Administradores de los contratos las contrataciones pronto a vencer, para que estos procedan con la solicitud de gestión de la prórroga.
- Al finalizar la contratación los administradores de los contratos realizan el informe de cierre con la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas.
- Se cuentan con lineamientos que demuestran los controles establecidos para este proceso, debidamente documentados y comunicados.
- La inconsistencia identificada fue comunicada y conciliada con los encargados de la contratación, y fue resuelta.

Imagen n.º5. Conclusiones

Fuente: Gerencia de la sociedad

Interviene la señora **Marjorie Jiménez Varela** consulta: “Doña Marianela, este seguimiento y dado que ya está como un requisito de Ley. Bueno, esto siempre ha sido parte relevante del riesgo operativo, incluso cuando uno empieza a estudiar riesgo operativo es de los temas que le incluyen ahí como un ‘de’, pero ahora que forma parte ya incluso de toda la

parte legal, de una Ley, ¿ustedes hacen ese seguimiento en un Excel apuntado ahí a mano en alguna parte o tienen algo ya automatizado?”.

La señora **Vílchez Ramírez** responde: “No estaba automatizado doña Marjorie este tema, pero como les digo, no en un sistema propio de la operadora, pero con el cambio de la Ley todo quedó sistematizado a nivel del Sicop. Entonces ahora es muy sencillo, entre comillas para cualquier fiscalizador, revisar que los procesos estén bien hechos, porque con solo digitar la cédula de la operadora salen todos los procesos y hay diferentes filtros para revisar los que ya están terminados, los que están vigentes, etcétera. Y entonces la validación se hace bastante más sencilla, porque no hay forma de que en los procesos de fiscalización se quede ni un solo proceso sin revisar. Entonces ya no se hace tampoco necesaria una automatización nuestra, porque el Sicop vino a solventarlo”.

Agrega doña **Marjorie Jiménez**: “¿Y esa es la forma que ustedes utilizan para prever?”.

Doña **Marianela Vílchez** comenta: “También tenemos controles propios, porque como les digo, la jefatura dentro de los procesos que nosotros tenemos propiamente de la administración, la Jefatura Financiera Administrativa lleva ese seguimiento y ese acompañamiento a los gestores de contrato; sin embargo, como estamos viendo ahorita hay una validación que hace Control Interno y hay una validación que hace también la Auditoría sobre todos estos procesos. Entonces sí está muy controlado el proceso de contratación pública”.

Al respecto, don **Néstor Solís** consulta: “Don Jorge Daniel, ¿usted quiere hacer algún comentario? Por favor”.

De seguido, don **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** manifiesta: “Como lo dijo doña Marianela, nosotros estamos pendiente de llevar un control sobre eso, y realmente la administración lleva un control muy adecuado de toda esta información sinceramente. Como lo dijo ella misma, el Sicop, nos ayuda a que eso se lleve de una manera muy transparente, con solo la digitación de la cédula jurídica de la Operadora, o sea, realmente se facilitó”.

Adicionalmente, doña **Marjorie Jiménez** menciona: “Es que ese es el tema, porque uno puede hablar de los controles, pero a veces en este tipo de cosas que parecen tan sencillas, el tema de cuál es el control es lo relevante. Pareciera algo muy detallado, pero tiene un gran impacto. Entonces por eso era mi inquietud de efectivamente, quien es el responsable de llevar las cosas... Vean que aquí ya hay una pequeña falta, se hizo el proceso, pero no se actualizó. Entonces, ese tema de cómo se hace, yo creo que es muy importante, máxime que ahora, es un tema que puede tener también riesgo legal.

Entonces ese es el comentario que yo quiero hacer, aunque pareciera que está automatizado y que es Sicop, etcétera, pero aquí tenemos una clara evidencia, de que algo se quedó. Entonces yo sí quiero llamar la atención sobre la calidad de ese control. Gracias”.

Por su parte, doña **Marianela Vílchez** señala: “Sí, de acuerdo. Tal vez ahí como complemento también doña Marjorie, esto se comunica mensualmente en las reuniones que nosotros tenemos de seguimiento de las diferentes jefaturas con la Gerencia, también todo este seguimiento se incluye y se informa, y aunque si bien es cierto, tiene toda la razón en el sentido de que hubo un hallazgo en cuanto que un documento no se subió, es un documento de

seguimiento del contrato, no es uno de los documentos fundamentales, pero sí es importante que hubo todo un cambio en la forma de administrar la contratación pública.

Entonces, aunque sí hubo un hallazgo, como administración también nos sentimos satisfechos, en el sentido de que todo el proceso cambió en un 100 %, y el hallazgo fue mínimo, entonces uno podría esperar que por todo el cambio más bien hubiese existido de alguna manera, alguna falta, de algún orden mayor, y más bien salió bastante bien, aunque es una lección aprendida, como les decía en la parte expositiva, para que eso no vuelva a suceder”.

Adicionalmente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** externa: “Muy a la par de lo que decía ahora doña Marjorie, y yo creo que usted me había dado alguna explicación doña Marianela anteriormente. A mí me sigue preocupando ver un control en hojas Excel de la Jefatura Financiera y creo que está relacionado con el control de pagos a proveedores. Tal vez si me puede recordar un poquito eso, y digamos por qué no lo llevamos en una herramienta, tal vez un poquito más segura, en ese sentido”.

En ese sentido, la señora **Vílchez Ramírez** responde a la consulta: “Sí, tal vez como les decía ahora, eso es como un auxiliar del control que nosotros llevamos, pero no consideramos desde las prioridades que nosotros tenemos ahorita de los procesos a automatizar, que esta sea una prioridad de momento porque la necesidad nos la está solventando Sicop.

Ya que Sicop nos dice, de una manera muy sencilla, con solo la consulta al expediente, que falta, entonces la revisión es bastante más sencilla, no hay una revisión solamente como complemento a parte nuestra, sino como este hallazgo verdad de la parte de Control Interno y están las revisiones de Auditoría.

Entonces uno establecería que desde ese control que estamos estableciendo de la primera línea, el que tiene la segunda y el que tiene la tercera, el riesgo de que eventualmente haya un incumplimiento sea mínimo, porque este es un hallazgo en los procesos de revisión, no en un proceso de fiscalización, entonces uno esperaría que en los procesos de fiscalización con estas tres revisiones que se hicieron, el proceso salga bastante limpio, entonces, más bien el Excel es un auxiliar que nos permite validar que todo se esté cumpliendo y que nos facilite la validación en el Sicop.

Sería muy bueno poder contar con una herramienta propia, pero dentro de la priorización, nosotros consideramos que Sicop vino a llenarnos ese gran vacío que teníamos y de momento no lo consideramos, como administración, dentro de las prioridades que tenemos de procesos que sí hay que asegurar porque no tienen ningún respaldo automatizado”.

Atendidas las consultas, doña **Marianela Vílchez** externa: “Siendo así, la propuesta de acuerdo sería que, de acuerdo con... estos son considerandos, la *Ley de Contratación Pública* establece en el artículo 6, [sic] la responsabilidad de la administración de fiscalizar y controlar el proceso de ejecución en los términos contractuales el Reglamento Interno de Contratación administrativa. El artículo 9 habla sobre la verificación y ejecución contractual del área de Control Interno que se debe hacer con corte al 31 de diciembre de cada año y, por lo tanto, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el informe anual de seguimiento de ejecución contractual”.

Por último, don **Néstor Solís** consulta: “¿Estamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la *Ley de Contratación Pública, Ley 9986* establece en su artículo 106 la responsabilidad de la Administración de fiscalizar y controlar el proceso de ejecución de los términos contractuales.

Segundo. Que el *Reglamento interno de contratación administrativa de BCR Pensiones REG-PLR-CAP-11-16*, establece en su Artículo 9. Verificación de la ejecución Contractual que el área de Control Interno de BCR Pensiones realizará un informe al 31 de diciembre de cada año, respecto del seguimiento realizado en la fase de ejecución contractual para conocimiento de la Junta Directiva de esta Operadora.

Se dispone:

Dar por conocido el informe anual de seguimiento ejecución contractual, con corte de diciembre 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta informe de la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, mediante el cual, se remite informe bajo expediente No. 23.274: Investigación en Banco Popular y Popular Pensiones por las presuntas pérdidas de 545 mil millones de colones correspondientes al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) por aparente toma de decisiones de su operadora de pensiones y, así mismo se incorpore a esta investigación a las siguientes operadoras de pensiones: BN Vital, BCR Pensiones y BAC Pensiones, así como a las entidades bancarias propietarias de las mismas, y, a la Operadora de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social y Operadora de Pensiones Vida Plena.

Al respecto dentro del apartado de recomendaciones (punto 3.3), se enlistan las recomendaciones giradas a las operadoras de pensiones (punto 3.3.2).

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, informe bajo expediente No. 23.274, apartado 3.3 recomendaciones, 3.3.2 a las operadoras de pensiones, en mención:

3.3 Recomendaciones

(...)

3.3.2 A las Operadoras de Pensiones

- *Fomentar la divulgación de información clara y accesible sobre las políticas, rendimientos y costos asociados a las pensiones para promover la confianza en el sistema. Esto incluye explicar de manera comprensible los requisitos, plazos, implicaciones y beneficios asociados a cada tipo de retiro. Asimismo, se deben establecer canales de comunicación efectivos para que los afiliados puedan realizar consultas y aclarar sus dudas relacionadas con los retiros.*

- *Establecer programas de educación previsional y capacitación para los afiliados y pensionados, con el objetivo de mejorar su comprensión sobre el sistema de pensiones, los beneficios disponibles y las estrategias de gestión de riesgos. Estos programas deben ser accesibles, didácticos y adaptados a las necesidades de los diferentes grupos de afiliados, con el fin de fortalecer su capacidad para tomar decisiones informadas y proteger sus intereses financieros a lo largo del tiempo.*
- *Incentivar la diversificación de las inversiones de las operadoras de pensiones, evaluando la posibilidad de invertir en diferentes clases de activos y mercados, con el objetivo de reducir la exposición a riesgos específicos y aumentar las oportunidades de rendimiento a largo plazo. Esto incluye considerar inversiones en sectores como energías renovables, infraestructura sostenible y tecnología, que pueden ofrecer potenciales retornos financieros y alinearse con los objetivos de desarrollo sostenible.*
- *Realizar campañas de sensibilización y educación financiera dirigidas a la población sobre la importancia de la inversión en vivienda y en infraestructura para el desarrollo económico y social del país. Promover la participación ciudadana en estos proyectos y generar confianza en la inversión en el sector.*
- *Evaluar esquemas de bonificación de las comisiones, mediante las cuales los gestores de pensiones puedan ofrecer a sus afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias reducciones de las comisiones que le son cobrados, tomando en consideración la fidelidad como clientes. Esta medida permitirá eliminar los incentivos para que se realicen cambios de gestor, materializando las minusvalías (pérdidas en sus saldos acumulados).*
- *Implementar medidas para proteger la estabilidad de las pensiones. Se deben establecer mecanismos que brinden estabilidad a los montos de pensión de las personas jubiladas. Evaluar opciones como la indexación de las pensiones a la inflación o la implementación de fórmulas de ajuste que aseguren un ingreso digno y protección económica a largo plazo para los jubilados. Esto garantizará que el valor real de las pensiones no se vea erosionado por el tiempo y permitirá a los jubilados mantener su calidad de vida.*
- *Promover la rendición de cuentas y transparencia: Es esencial promover la transparencia y rendición de cuentas en las operadoras de pensiones. Se deben establecer mecanismos de monitoreo y supervisión rigurosos para garantizar una gestión adecuada de los recursos y proteger los intereses de los afiliados. Esto ayudará a prevenir prácticas fraudulentas o negligentes que puedan poner en riesgo la seguridad financiera de los jubilados.*

(...)

Copia del oficio se remitió, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, El señor **Mauricio Rojas Díaz** externa: “Hicimos un resumen y tal vez como ustedes recordarán, este fue el resultado del año pasado de la Comisión Permanente de Ingreso y Gasto Público por las presuntas pérdidas, y así se indica en el documento.

Ustedes recordaron que fue un tema con mucho tema a nivel de prensa, nos hizo una investigación acerca de los resultados de las operadoras, recordando un poco nada más, año 2022 con todo el tema que hubo de pérdidas y adicionalmente, con todos los defectos post pandemia, temas inflacionarios, eventos geopolíticos, queremos referir en el fondo.

En resumen, de hecho es un documento de 60 páginas, de hecho, si ustedes lo analizan en las últimas dos o tres hojas del documento, esta comisión lo que al final indica son

una serie de recomendaciones o sugerencias formales y vienen planteadas a cada una de las áreas, tanto hay indicaciones para ellos mismos como Asamblea Legislativa, que es el primero que está por ahí un poco, que es el uso de los recursos de los afiliados para invertir en obra pública que ustedes han oído acerca de todo este tema.

Me parece que la intervención que hace en la página 32, si no me equivoco, don Javier Cascante (Elizondo, ex Superintendente de Pensiones), deja claramente cuál es la figura, la función de las operadoras en ese tema, pero es un tema que lo tienen en discusión. Adicionalmente, vienen una serie de recomendaciones que son las que estamos manejando ahí hacia las operadoras. Después habla un poquito sobre algunos encargos que se le hicieron a la Procuraduría (General de la República), si realmente la Superintendencia (de Pensiones) cumplió con el régimen de supervisión al respecto.

Viene una serie de encargos también al Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), que sería por parte de la Superintendencia, donde indica que las principales causas, hacer un análisis de la *Ley de Protección al Trabajador*, 20 años después para tratar de unificar todos estos temas. Le piden a la Superintendencia fortalecer las capacidades sancionatorias y tal vez un tema muy positivo que puede verse ahí, que es incorporar en la ley que Supen apruebe la Comisión de Sicere (Sistema Centralizado de Recaudación), que como ustedes saben es un tema desde que esto se inició.

Realmente al final, lo que habla y es parte del documento que es directamente para las operadoras, en ese caso el BCR, establecer programas de educación provisional. Ustedes recuerdan que uno de los temas era que los afiliados en todo este momento desconocían todo el tema de pérdidas, el estado de los estados de cuenta, etcétera, que esto es un tema que se está trabajando de forma conjunta para facilitar la información que se transmite a los afiliados.

Se habla claramente de lo que es incentivar la diversificación de las inversiones, que eso está muy claro en las estrategias que tiene cada una de las operadoras y en este caso BCR (Pensiones) para realmente alinearnos con los objetivos del desarrollo y propio de la OPC. Vuelven a tocar el tema de realizar las campañas de sensibilización y educación, creo que en este tema ya se está fortaleciendo y esta es la primera etapa que tenemos con el tema de los fondos generacionales. Han visto que tanto la Superintendencia como las operadoras, están tratando de explicar en forma sencilla y directa en qué representa cada uno de estos fondos (ver imagen n.º1)".

<p>El uso de los recursos de los afiliados para invertir en obra pública: Todos los comparecientes coinciden en la necesidad de contar con una oferta de instrumentos financieros respaldados en proyectos de infraestructura de manera que las operadoras no se vean en la necesidad de salir a buscar inversiones en mercados fuera del país para diversificar. Según lo señalado por Supen no existen limitaciones para que las operadoras de pensiones inviertan los recursos del ROP en obra pública, siempre y cuando cumplan con los aspectos requeridos en la LPT y RGA.</p>	<p>Establecer programas de educación previsional y capacitación para los afiliados y pensionados, con el objetivo de mejorar su comprensión sobre el sistema de pensiones, los beneficios disponibles y las estrategias de gestión de riesgos. Estos programas deben ser accesibles, didácticos y adaptados a las necesidades de los diferentes grupos de afiliados, con el fin de fortalecer su capacidad para tomar decisiones informadas y proteger sus intereses financieros a lo largo del tiempo.</p>
<p>Incentivar la diversificación de las inversiones de las operadoras de pensiones, evaluando la posibilidad de invertir en diferentes clases de activos y mercados, con el objetivo de reducir la exposición a riesgos específicos y aumentar las oportunidades de rendimiento a largo plazo. Esto incluye considerar inversiones en sectores como energías renovables, infraestructura sostenible y tecnología, que pueden ofrecer potenciales retornos financieros y alinearse con los objetivos de desarrollo sostenible.</p>	<p>Realizar campañas de sensibilización y educación financiera dirigidas a la población sobre la importancia de la inversión en vivienda y en infraestructura para el desarrollo económico y social del país. Promover la participación ciudadana en estos proyectos y generar confianza en la inversión en el sector.</p>

Imagen n.º1. Resumen Informe Comisión Ingreso y Gasto Público

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Agrega el señor **Rojas Díaz**: “Adicionalmente, en la filmina siguiente, se habla de fomentar la divulgación de información clara y accesible sobre lo que son políticas, rendimientos y costos, que todo esto digamos se publica tal vez en otra forma. También recordando que mucho de esto fue mal interpretado por alguna parte la prensa y realmente las operadoras las hicieron ver en un momento complicado, de hecho y ustedes verán uno de los temas que se deriva con los ataques que hubo, realmente la Superintendencia un poco fue todo el tema de fondos generacionales.

Adicionalmente, sí hubo también otra posición de evaluar los esquemas de bonificación de comisiones, cuando ya hay afiliados que puedan tener alguna serie de fidelidad, entonces, tratar de que las operadoras implementen esos tipos de esquema. De igual medidas para proteger la estabilidad de lo que son pensiones y promover la rendición de cuentas y transparencia.

Yo tal vez en forma particular y personal y eso fue la posición nuestra de BCR ante la Comisión, ahí uno de los puntos que indicamos que nunca hubo primero, claramente que nunca hubo pérdidas, realmente tanto BCR como las demás operadoras cumplimos tanto con el *Reglamento de Inversiones* y el régimen de activos que estaba estipulado por la Superintendencia con las diferentes estrategias.

Tal vez ahí el mensaje un poco fue una situación muy particular, creo que, uno de los grandes aprendizajes que tenemos de ese momento fue, que sí existía una población que era la próxima a pensionar que creo que es uno de los temas importantes y que, al estar los fondos en esta olla común, por llamarlo así, ellos realmente sí se vieron afectados realmente, que fue un tema que ahí se nos escapó tanto, me parece que todos los indicadores y para eso viene todo el tema de fondos.

Es más, este documento que les estoy presentando, por lo menos la información de parte de la Comisión, vamos a tener un borrador de respuesta, no nos lo están solicitando, sino tenerlo en forma permanente, es un tema que vamos a ver con la Asociación (Costarricense de Operadoras de Pensiones, Acop), porque recordemos que detrás de todo este informe de

gasto público, uno podría considerar que van a seguir tratando la parte legislativa de gestionar algunos otros proyectos.

Entonces, posiblemente en algún tiempo nos vayan a pedir algunas..., realmente la Operadora o las operadoras que han hecho con respecto a recomendaciones. Entonces, vamos a trabajar un documento borrador para tenerlo y se los presentaremos a la Junta Directiva en un tema posterior, para detallar cada uno de los temas (ver imagen n.º2).

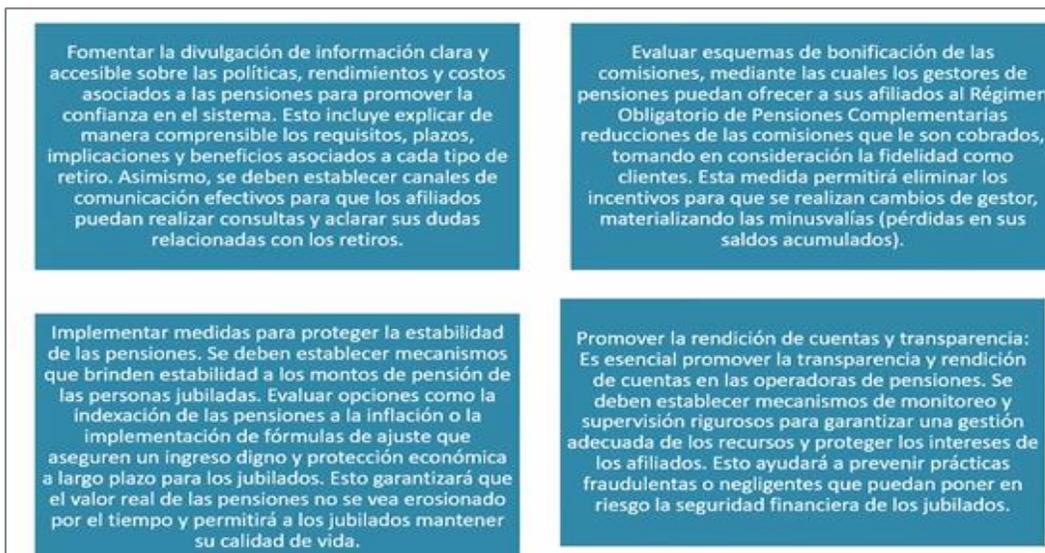


Imagen n.º2. Resumen Informe Comisión Ingreso y Gasto Público

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Tal vez como vuelvo a decir, lo relevante en esto que fueron recomendaciones o sugerencias a todos los participantes, vuelvo a decirlo, la Superintendencia, las operadoras, hay encargos del Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) y también a la Procuraduría por el tema. Esta noticia la han empezado a desarrollar en tractos algunos medios. Este tema fue público a finales del mes de abril y lo traía a Junta Directiva para que lo tuviéramos en el tema de correspondencia”.

Al respecto, don **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Don Mauricio, ¿el documento está en electrónico?”.

A lo cual, don **Mauricio** responde: “Sí señor, está en electrónico”. Agrega don **Néstor Solís**: “Hacémoslo llegar a todos los miembros de Junta Directiva, por favor, y hacernos llegar también la copia de la respuesta, para tener la película completa, el panorama completo”.

En ese sentido, don **Mauricio Rojas** dice: “Sí, de hecho, don Néstor, el resultado del informe como tal está en PDF, son 61 páginas, si no me equivoco. Como le digo, viene toda la aclaración, vienen los principales resúmenes de las personas que participaron, llámese gerentes de operadoras, en su momento doña Rocío (Aguilar Montoya, Exsuperintendente), don Javier Cascante y don Edgar Robles (Cordero, Exsuperintendente) me parece, cada uno resume los extractos principales de cada una de las recomendaciones y algunas... y las intervenciones de los diputados, muy puntuales sobre el tema.

Como les digo, es un documento muy amplio”.

Interviene don **Fernando Viquez Salazar** e indica: “Muy completo”.

Continúa diciendo el señor **Rojas Díaz**: “Sí, y al final, como digo, lo que resume en las últimas tres hojas del documento son las sugerencias a cada uno de los participantes, básicamente”.

Don **Néstor Solís** expresa: “Sí, si nos lo vas a hacer llegar magnífico. Y la otra, ¿tienen una idea, digamos a nivel mercado y específicamente a nivel de la Operadora de cuánto se materializó de esas contingencias? Digamos de esas minusvalías, porque si la persona se asustaba, u ocupaba salirse, iba a materializar la pérdida. ¿De eso hay alguna idea?”.

En respuesta a la consulta, don **Mauricio Rojas** menciona: “Vamos a ver, hubo un momento lógicamente del año 2022 y parte del 2023, como ustedes recordarán, que las minusvalías que estaban ahí, a más de uno asustó en su famoso estado de cuenta como bien lo indica don Néstor. Tenía que cuantificar, la pregunta concreta es, tendríamos que cuantificar realmente lo que fue por libre transferencia en ese momento, que sí se podría sacar, probablemente cuánto fue el caso de cada uno, pero realmente las personas que se trasladaron porque realmente quedaron en la propia operadora, en los últimos 15 meses, han tenido una retribución y un ajuste en todas sus cuentas individuales, por lo cual ahora todo el tema es positivo.

Tal vez ahí el tema fue que la investigación llegó un momento donde el tema de rendimiento negativo, llamándolo entre comillas, para entenderlo un poco, fue bastante fuerte. Aproximadamente de los últimos 20 años me parece que el 90 (%) - 92 %, los meses siempre han sido positivos a nivel de rentabilidad entre comillas, tal vez lo que nunca había pasado era que una cantidad de meses consecutivos negativos fue lo que en cierta forma generó un poco la presión que hubo, pero podríamos tratar de calcularlo don Néstor”.

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** dice: “Valdría la pena tener alguna referencia de esa minusvalía y cuánto se materializó. Porque mucho de eso también fue un tema político, que la Asamblea queriendo sumar, más bien restó al mandar un mensaje de nerviosismo y de preocupación a la gente, pero hay que tener cifras, don Mauricio de todo eso”.

Adicionalmente, el señor **Hermes Alvarado Salas** externa: “Vamos a ver, tuve el privilegio de participar en la audiencia junto con don Mauricio, cuando nos llamaron aquel famoso 14 de abril del 2023. Vamos a ver, efectivamente hubo mucho condimento político, muchos intereses de alguna manera, recordemos que no sólo aquí en Costa Rica, sino a nivel mundial, cuando hay fondos de esta naturaleza que han crecido tanto en 20 años, se tornan una moneda de cambio, políticamente hablando, y por eso es que siempre hay permanentes amenazas, proyectos de ley haciendo fila, para desmembrar este sistema de pensiones multipilar que tiene dichosamente Costa Rica.

Yo, lo que quiero destacar acá es que, los gerentes de las operadoras, la Asociación (Acop) fueron muy valientes en defender a capa y espada lo que técnicamente está comprobado y muchos lo dijimos, es más, en las comparecencias nos preguntaban, ¿y ustedes creen que esto se iba a revertir? La respuesta categórica de los que participamos fue, esto es cuestión de tiempo, porque no lo está diciendo ni don Mauricio Rojas, ni don Hermes Alvarado, ni Acop, lo dice la historia de más de 120 años, de cómo las crisis de este tipo, que además debo decir, fue la cuarta crisis más grande de la historia de los sistemas bursátiles y todas las

crisis nos proporcionaban un espacio de 12 a 24 o hasta 36 meses para devolverse. Bueno, en el caso nuestro todo se revirtió a la vuelta de nueve meses.

Entonces, y con esto finalizo, puedo hablar mucho de esto, pero quiero finalizar reconociendo la valentía de los gerentes, y ahí incluyo a don Mauricio, de la Asociación, se hizo articuladamente, todo un plan de estrategia con planes de comunicación. Alguien nos decía por ahí, un exdiputado nos decía que nosotros los que fuimos gerentes en esa época, ya habíamos llevado un curso intensivo para ser diputado, porque todas las semanas teníamos que ir a la Asamblea. Entonces el mensaje final es, el sistema salió fortalecido y hay que sacarle punta a ese mensaje, cuando ahora retomemos lo que sí hay que reconocer que es una *mea culpa* no sólo de las operadoras, sino de la Supen, del Conassif y los demás actores del sistema de pensiones que es el proceso de educación en esta materia. Gracias”.

Don **Néstor** agradece el comentario y consulta: “¿Algún comentario adicional, señores?”.

En relación con lo anterior, don **Fernando Víquez** expresa: “Muy interesante el documento, es un documento muy largo, pero está la exposición de todos... está doña Rocío, está don Hermes, está don Mauricio, que por cierto a don Mauricio y a don Hermes les dieron el privilegio de dejarlos de últimos, pero están todas las comparecencias y en términos generales nos da una muy buena idea de cuáles eran los cuestionamientos y cómo se contestaron.

Yo creo que, como bien explicó don Hermes, muy consistente en las respuestas y muy técnicas de parte de todos los gerentes y prácticamente de todos los participantes. Y creo que eso bueno, al final terminó, creo que, de ahí, no sé si estoy en lo cierto, pero creo que de ahí también nace el tema de fondos generacionales y la posibilidad de incorporar eso en este mercado y en otros y sí vale la pena, digo, se lleva rato leyendo, pero sí está muy interesante porque están las opiniones. Está la opinión de don Javier Cascante, está la opinión del Superintendente anterior que no me acuerdo quién era o más bien posterior a don Javier”.

Los directores externan al respecto e indican: “Edgar Robles”.

Continúa diciendo el señor **Víquez Salazar**: “Edgar Robles, está lo de doña Rocío, estando en Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) en ese momento, y en Supen, a no, en Supen estaba en ese momento, así que sí está muy interesante, en realidad, es una revisión bastante completa de esos conceptos de minusvalía y otras cosas, está muy interesante, así que les recomiendo, si no se lo han leído completo, que se lo lean”.

Por último, don **Néstor Solís** dice: “Bueno, muy bien señores, ¿estamos?”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el informe de la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, rendido bajo expediente No. 23.274: Investigación en Banco Popular y Popular Pensiones por las presuntas pérdidas de 545 mil millones de colones correspondientes al Régimen Obligatorio de Pensiones

Complementarias (ROP) por aparente toma de decisiones de su operadora de pensiones y, así mismo se incorpore a esta investigación a las siguientes operadoras de pensiones: BN Vital, BCR Pensiones y BAC Pensiones, así como a las entidades bancarias propietarias de las mismas, y, a la Operadora de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social y Operadora de Pensiones Vida Plena.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad presentar un informe respecto de la cantidad de afiliados de BCR Pensiones que, durante el proceso de 'rendimientos negativos' tomaron la decisión de desafiliarse y materializar la pérdida, para lo cual deberán tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores.

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria 12-24, a las quince horas con veintiséis minutos.